

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas  
y Suplemento de 8 páginas de Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones  
del Estado

*Sr. Alberto Andrés Joury*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	1002
Licitaciones	_____	1004
Varios	_____	1012
Transferencias	_____	1022
Convocatorias	_____	1024
Colegiaciones	_____	1026
Sociedades	_____	1027

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1030
Varios	_____	1032
Sucesiones	_____	1042

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1047
Resoluciones	_____	1048



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Resolución N° 283

La Plata, 3 de febrero de 2011.

VISTO que por expediente N° 21.100-68.159/10, se tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 de Investigaciones Complejas del Departamento Judicial La Plata, a quien brinde información tendiente a lograr las detenciones de los prófugos FERNANDO DARÍO MACIEL y MARIANO EZEQUIEL FILIPPI MEDINA, cuyas capturas fueran ordenadas por suponerse los autores del homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas, por su comisión por alevosía y por haberse perpetrado en razón de la condición de policías que revestían las víctimas ex Teniente (ascenso post mortem) Pedro Rodolfo DÍAZ y los ex Subtenientes (ascenso post mortem) Ricardo Germán TORRES BARBOZA y Alejandro Rubén VATALARO (IPP N° 06-00-293241-07 desprendida de IPP 06-00-30725-07), y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación hace conocer que pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para localizar a los prófugos, remitiendo los datos personales y fotos de los mismos (fs.1/4);

Que el Subsecretario de Justicia considera viable el pedido resultando menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información fehaciente que permita las citadas detenciones fijando un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y pesos setenta mil (\$70.000), por cada uno de los prófugos, de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en sus aprehensiones;

Que la Dirección General de Administración ha tomado razón del compromiso presupuestario por el monto correspondiente a un solo prófugo (fs. 10), circunstancia por la cual deberá hacerlo también por el otro;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 de Investigaciones Complejas del Departamento Judicial La Plata, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, dando a conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y pesos setenta mil (\$70.000) para quienes brinden información fehaciente que contribuya a lograr la detención de FERNANDO DARÍO MACIEL, cuyos datos de filiación y hecho reprochado se publican como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y pesos setenta mil (\$70.000) para quienes brinden información fehaciente que contribuya a lograr la detención de MARIANO EZEQUIEL FILIPPI MEDINA, cuyos

datos de filiación y hecho reprochado se publican como Anexo II de la presente

ARTÍCULO 3°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 4°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 de Investigaciones Complejas del Departamento Judicial La Plata, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 5°. Remitir copia de la presente con sus Anexos a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (La Plata).

ARTÍCULO 6°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 de Investigaciones Complejas del Departamento Judicial La Plata. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Dar al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y  
Seguridad

### ANEXO I

#### PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA BUSCADO



El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la localización y detención de FERNANDO DARÍO MACIEL, argentino, DNI N° 30.962.904, nacido el 9 de abril de 1984, hijo de Ramón Maciel y de María Inmaculada Leone y con último domicilio conocido en calle 138 N° 929 entre 50 y 52 de la ciudad de La Plata.

La orden de captura ha sido dictada por suponerse autor del homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas, por su comisión por alevosía y por haberse perpetrado en razón de la condición de policías que revestían las víctimas ex Teniente (ascenso post mortem) Pedro Rodolfo DÍAZ y los ex Subtenientes (ascenso post mortem) Ricardo Germán TORRES BARBOZA y Alejandro Rubén VATALARO.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 de Investigaciones Complejas del Departamento Judicial La Plata (IPP N° 06-00-293241-07). Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 de Investigaciones Complejas del Departamento

Judicial La Plata o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 2 entre 51 y 53 La Plata, Provincia de Buenos Aires (teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), haciendo conocer su pretensión de cobro de la recompensa ofrecida.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRUCTA RESERVA DE IDENTIDAD

ANEXO II

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA BUSCADO



El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la localización y detención de MARIANO EZEQUIEL FILIPPI MEDINA, argentino, soltero, empleado, instruido, DNI N° 30.928.258, nacido el 22 de mayo de 1984, hijo de Daniel Héctor Filippi y de Liliana Teresa Medina y con último domicilio conocido en calle Belgrano N° 390 de la ciudad de San Nicolás.

La orden de captura ha sido dictada por suponerse autor del homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas, por su comisión por alevosía y por haberse perpetrado en razón de la condición de policías que revestían las víctimas ex Teniente (ascenso post mortem) Pedro Rodolfo DÍAZ y los ex Subtenientes (ascenso post mortem) Ricardo Germán TORRES BARBOZA y Alejandro Rubén VATALARO. Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 de Investigaciones Complejas del Departamento Judicial La Plata (IPP N° 06-00-293241-07). Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 de Investigaciones Complejas del Departamento Judicial La Plata o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 2 entre 51 y 53 La Plata, Provincia de Buenos Aires (teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), haciendo conocer su pretensión de cobro de la recompensa ofrecida.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRUCTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 1.451

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Resolución N° 284**

La Plata, 3 de febrero de 2011.

VISTO que por expediente N° 21.100-3.492/10, se tramitó el ofrecimiento público de recompensa tendiente a lograr la detención de MARIANO GONZALO, cuya captura fuera ordenada por haber sustraído a su hija SOFÍA GONZALO de la esfera de custodia impuesta judicialmente (IPP N° 2957-08), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 2452 de fecha 6 de diciembre de 2010, se dispuso ofrecer públicamente recompensa para quienes brindaren información veraz y aportaren datos, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente mediante la cual se logre la detención de MARIANO GONZALO y se determine el paradero de la menor SOFÍA GONZALO;

Que el Agente Fiscal interviniente, comunica que el día 13 de diciembre de 2010 la menor sustraída fue hallada en la República Federativa del Brasil y posteriormente repatriada a nuestro país, mientras que su progenitor MARIANO GONZALO fue detenido desde esa misma fecha en el país vecino a la espera de su oportuna extradición (fs.40);

Que, asimismo, la autoridad que interviene en la investigación solicita que el ofrecimiento de recompensa mantenga su vigencia únicamente para quienes pudieran brindar información veraz y determinante que permita dar con los coautores, cómplices, instigadores y/o encubridores del ilícito perpetrado;

Que el Subsecretario de Justicia, considera viable mantener la vigencia del aludido ofrecimiento en los términos requeridos por el Agente Fiscal que entiende en la causa;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial Azul o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la vigencia del ofrecimiento público de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde su produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° MANTENER LA VIGENCIA DE LA OFERTA PÚBLICA DE RECOMPENSA, dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 2452 de fecha 6 de diciembre de 2010, entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos setenta mil (\$ 70.000), a las personas que brinden información veraz y determinante que permita dar con los coautores, cómplices, instigadores y/o encubridores del delito de sustracción de la menor SOFÍA GONZALO, ilícito imputado a su progenitor MARIANO GONZALO, cuyos datos de filiación y hecho reprochado se publican como Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2° El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3° Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial Azul, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar que la misma tenga difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial Azul. Comunicar a la Dirección General de Administración a fin de que tome razón del compromiso presupuestario correspondiente y a la Unidad de Comunicación Institucional. Dar al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
PARA INDIVIDUALIZAR A LOS COAUTORES, CÓMPICES,  
INSTIGADORES Y/O ENCUBRIDORES  
DE LA SUSTRACCIÓN DE LA MENOR SOFÍA GONZALO

MARIANO GONZALO



El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que brinden información veraz y determinante que permita dar con los coautores, cómplices, instigadores y/o encubridores del delito de sustracción de la menor SOFÍA GONZALO, DNI N° 46.555.083, nacida el 15 de abril de 2005, de la esfera de custodia de su madre y sus guardadores, hecho imputado a MARIANO GONZALO, DNI N° 24.518.376, médico veterinario, con último domicilio en Campo "El Triunfo" Cuartel 4°, Tandil; quien fuera detenido el día 13 de diciembre de 2010 en la República Federativa del Brasil, encontrándose a la espera de la extradición.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Azul (IPP N° 2957-08).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Azul (teléfono 02293-423147) o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 2 entre 51 y 53 La Plata, Provincia de Buenos Aires (teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), haciendo conocer su pretensión de cobro de la recompensa ofrecida.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRUCTURA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 1.452

## Licitaciones

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPFFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

#### Licitación Pública Nacional N° 16/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 16/10.

Escuela: EET N° 1 - "Lucas Kraglievich".

Escuela: EET N° 1.

Presupuesto Oficial: \$ 2.312.863,18.-

Fecha Apertura: 15/03/2011 - 15:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPFFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 500.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 858 / feb. 3 v. feb. 23

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

#### Licitación Pública N° 11/11

POR 5 DÍAS - Obra: Construcción frente costero Paseo Humedal en la localidad y partido de Bahía Blanca.

N° de Expediente: 2402-77/10.

N° de Resolución: 39/11.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo de 15%.

Presupuesto oficial: \$ 2.783.257,18.

Plazo: 180 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura -Ministerio de Infraestructura - Calle 7 e/58 y 59 -Piso 9° -La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9° Piso- Ministerio de Infraestructura - el día 4 de marzo de 2011 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- previo depósito de \$ 2.000, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura - Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso-oficina 935 Tel. (0221) 429-5060- Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata.- Vía Internet: [www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones). Organismo: Dcción Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 1.097 / feb. 11 v. feb. 17

### Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DELEGACIÓN REGIONAL SAN NICOLÁS

#### Licitación Pública N° 45/10

POR 15 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 28/01/2011.

Nombre del organismo contratante: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Delegación Regional San Nicolás.

Procedimiento de selección:

Tipo: Licitación Pública N° 45. Ejercicio: 2010

Clase: De Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 1.341.807/09 M.T.E.Y S.S.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la Contratación: La presente se realizará mediante obra pública, conforme lo establecido por la Ley 13.064. ejecución de obra para la remodelación del edificio, propiedad de este ministerio, sito en Italia N° 144 ciudad de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, destinado a sede de la Delegación Regional San Nicolás y de la gerencia de empleo y capacitación laboral del mismo nombre. Presupuesto oficial: pesos dos millones novecientos mil (\$ 2.900.000,00), a valores correspondientes al mes de junio de 2010 con impuestos incluidos.

Retiro o adquisición de pliegos.

Lugar / Dirección: Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación N° 433, (C.P. 2900), Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs., hasta las 13:00 hs. del 16 de marzo de 2011.

Costo del pliego: sin cargo.

Retiro de pliegos: Sólo podrá bajarse de Internet accediendo a [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el resto de los Pliegos, Planos y documentación que rigen la presente convocatoria podrán retirarse personalmente de la Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación N° 433, Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Prov. de Buenos Aires o del Departamento Gestión de Compras de Unidades Desconcentradas de la Dirección de Contrataciones y Patrimonio, sito en las Avda. Leandro N. Alem N° 650, piso 5° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la hora y fecha tope las 13:00 hs. del día 16 de marzo de 2011.

Consulta de pliegos.

Lugar/Dirección: Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación N° 433, (C.P. 2900) Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Por escrito y hasta las 13:00 hs. del día 16 de marzo de 2011.

Presentación de ofertas.

Lugar/Dirección: Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación N° 433, (C.P. 2900) Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hs., hasta las 11:00 hs. del día 30 de marzo de 2011.

Acto de apertura.

Lugar/Dirección: Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación N° 433, (C.P. 2900) Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: El 30 de marzo de 2011 a las 11:00 hs.

Garantía de mantenimiento de oferta:

Pesos doscientos noventa mil \$ 290.000,00.

C.C. 1.179 / feb. 14 v. mar. 4

### Presidencia de la Nación MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

#### Licitación Pública Nacional N° 52/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Remodelación integral de la cocina del Complejo Penitenciario Federal I, sita en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de pliegos: en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas. TE. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en: Av. del Libertador y Corrientes (S/N) (1804), Provincia de Buenos Aires.

Venta de pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. JUST. 4000/332. S. JUST. DGA. RECAUD. - Cuenta 758/18, desde el día 14 de febrero de 2011 hasta el día 15 de marzo de 2011.

Presupuesto oficial: \$ 6.299.082,63 (Pesos Seis millones doscientos noventa y nueve mil ochenta y dos con sesenta y tres centavos).

Plazo de ejecución obra: 240 (doscientos cuarenta) días corridos (Art. 4, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado.

Lugar de presentación de consultas (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales -Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 14 de abril de 2011 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 14 de abril de 2011.

Fecha y hora de apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 62.991.

Valor del pliego: \$ 600.- (Pesos Seiscientos).

Capacidad de contratación en sección arquitectura y/o ingeniería: \$ 8.398.776.- (Pesos Ocho millones trescientos noventa y ocho mil setecientos setenta y seis).

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 1.184 / feb. 14 v. mar. 4

## ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

### Licitación Pública N° 01/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 01/11 por Instalación de Servicios Reducidos - Red de gas en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López.

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2° p. of. 159 Capital Federal - de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura - Consultas: por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura - Valor del pliego \$ 89,00 - Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055 2° p. of. 162 Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura - Apertura Comodoro Py 2055 2° p. of. 162 Capital Federal - Día 07 de abril de 2011 - a 10,00 hs.

C.C. 1.177 / feb. 14 v. mar. 4

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 6/2011

POR 3 DÍAS - Llamase a Pedido Público de Ofertas N° 6/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Morón para ser destinado al funcionamiento de Unidades Funcionales de Defensa del Fuero Civil y Familia Ley 13.991 Departamento Judicial de Morón.

Las condiciones y especificaciones técnicas generales del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Morón, calle Colón N° 245/247 de Morón en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Morón, el día 23 de Febrero de 2011 a las 10.00 hs.

Expte. 3002-2257/2010.

Procuración General

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 1.280 / feb. 15 v. feb. 17

## PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN FE DE ERRATAS

### Licitación Abierta Nacional e Internacional N° 03-CGPBB/2010

POR 3 DÍAS - Obra N° 1: Dragado de profundización del canal interior de acceso a los puertos de Bahía Blanca... etc.

Obra N° 2: Dragado de mantenimiento de las condiciones de navegabilidad en el canal de acceso al sistema portuario de Bahía Blanca... etc.

Venta de pliegos: A partir del 22 de Diciembre de 2010 hasta el 24 de Febrero de 2011, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. en la sede del Consorcio: Av. Dr. Mario M. Guido s/n - Puerto Ingeniero White - Tel.: 0291-4573213 - e-mail: [administracion@puertobahia blanca.com.ar](mailto:administracion@puertobahia blanca.com.ar).

C.C. 1.417 / feb. 16 v. feb. 18

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 120/10 Prórroga

POR 12 DÍAS - Prorroga de llamado a licitación.

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 120/10.

Obra: Paso vehicular y peatonal sobre nivel ferroviario - Ruta Nacional N° 205 - pavimentación de calles: El Dorado, La Pampa, Chile, Gutiérrez y Viaducto s/FFCC Gral. Roca - Municipalidad de Ezeiza - Provincia de Buenos Aires.

Tipo de obra: Pavimentación de calles El Dorado, Chile, Gutiérrez, Puente y Viaducto entre La Pampa y Leandro N. Alem, construcción de rotonda.

Presupuesto oficial: pesos cuarenta y dos millones cincuenta y tres mil (\$ 42.053.000,00) a noviembre de 2010.

Garantía de la oferta: pesos cuatrocientos veinte mil quinientos treinta (\$ 420.530,00).

Plazo de obra: quince (15) meses.

Valor del pliego: pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400,00).

Nueva fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 4 de Marzo de 2011 a las 11 :00 hs.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3° Piso - D.N.V.

C.F. 30.138 / feb. 16 v. mar. 3

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

### Licitación Pública Nacional N° 175/10

POR 10 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 175/10.

Obra: Ruta Nacional N° 33 - Provincia de Buenos Aires.

Tramo: Bahía Blanca - Trenque Lauquen

Sección: km. 8.640 - km 321.000.

Tipo de obra: Sellado de fisuras tipo puente, bacheo con mezcla tipo concreto asfáltico en caliente, Estabilizado y perfilado de banquetas, provisión, reposición y colocación de barandas Flex bean, señalamiento vertical y pintado de dorso de señales, corte de pastos y malezas. Desembanque de obras de arte, fresado de capa de rodamiento. Tratamiento bituminoso superficial microaglomerado y construcción de refugios peatonales.

Presupuesto oficial: \$ 17.339.765,00 al mes de julio de 2010.

Apertura de oferta: Se realizará el 15 de marzo de 2011 a las 11.00 hs.

Fecha de venta de pliego: desde el 10 de enero de 2011

Plazo de obra: Dieciocho (18) meses.

Valor del pliego \$ 3.468,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3° Piso - D.N.V.

C.F. 30.137 / feb. 16 v. mar. 1°

## MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

### Licitación Pública O.P.N° 08/2011

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública, para: construcción del puente sobre Arroyo Pergamino, en Camino de enlace Ruta Nacional N° 8 y Ruta Nacional N° 178, denominado "Camino de la Cruz".

Presupuesto oficial: \$ 2.255.000.

Valor pliego bases y condiciones: \$ 2.790.

Apertura: 11 de marzo de 2011 - 09,00 horas.

Lugar: Subsecretaría de Administración y Gestión de Obras Públicas (Echevarría 707 - 2° piso - Pergamino).

Plazo de obra: ciento cincuenta (150) días.

Consultas: Dirección de Infraestructura Urbana - Echevarría 707 - 3° piso - te.: (02477) 408143/408142.

Adquisición: Subsecretaría de Administración y Gestión de Obras Públicas.

La documentación podrá consultarse y/o adquirirse en los lugares indicados, de lunes a viernes, en horarios de Administración (7,30 a 13,30 horas).

C.C. 1.359 / feb. 16 v. feb. 17

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

### Licitación Pública N° 02/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de una pala cargadora frontal, potencia 170/220 HP, capacidad de balde entre 2,5 y 3,5 m3.

Localidad: Coronel Suárez.

Partido: Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000.

Expediente: "4028" 60/2011.

Apertura de ofertas: 29 de marzo de 2011, 09 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad -Rivadavia 165- planta baja- Coronel Suárez, Te. 02926- 430255 int. 238.

Venta e inspección de pliegos: Dirección de Compras- Rivadavia 165-Planta Baja- TE: 02926-430255 hasta 48 hs. antes de la apertura.

Recepción de ofertas hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en Dirección de Compras, Rivadavia 165 planta baja Coronel Suárez

Valor del pliego: \$ 1.200.

C.C. 1.358 / feb. 16 v. feb. 18

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 4.375

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de tarjetas plásticas.

Fecha de la apertura: 25-02-2011 a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 200.

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) - (Icono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 15/02/2011.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 15/02/2011.

Consultas y retiro de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20 - piso 15°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10 a 14,30 hs.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.357 / feb. 16 v. feb. 18

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 9/11**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 9/11. Expediente N° 21.200-28016/10, para la Adquisición de Medicamentos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad - Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos un mil novecientos (\$1.900,00) importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y condiciones -Licitación Pública N° 9/11-

Día y Hora límite para retirar los pliegos: 3 de marzo de 2011 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 4 de marzo de 2011 a las 11 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad - Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Dirección de Compras y Contrataciones.

C.C. 1.346 / feb. 16 v. feb. 18

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 23/10**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 23/10. Expediente N° 21.200-27116/10, para el servicio de racionamiento en cocido, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad - Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos seis mil (\$6.000,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y condiciones - Licitación Pública N° 23/10 - Día y Hora límite para retirar los pliegos: 02 de marzo de 2011 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 03 de marzo de 2011 a las 11 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad - Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Dirección de Compras y Contrataciones.

C.C. 1.343 / feb. 16 v. feb. 18

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 2/11**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/11 - Autorizada por Resolución N° 36/11 - Expte. N° 21702-26633-10, con el fin de lograr la adquisición de 10.000 unidades por 900 gramos de fórmula láctea de continuación para lactantes, 900 unidades de 400 g de fórmula elemental para lactantes, hipoalérgica, 1.500 unidades de 400 g de fórmula infantil a base de proteína aislada de soja, para lactantes desde el nacimiento. Sin lactosa y sin sacarosa, 1.000 unidades de 400 g de fórmula nutricionalmente completa para lactantes y niños, a base de hidrolizado extensivo de proteína de suero, 1.000 unidades de 400 g, de fórmula para lactantes y niños a base de caseinato de sodio hidrolizado, 1.500 unidades de 400 g. de fórmula para lactantes sanos con problemas de regurgitación y/o reflujo gastroesofágico, con destino a la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria - Dirección de Asistencia Alimentaria, Programa Asistencias Alimentarias Especiales, con un presupuesto estimado de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil 00/100 (\$ 1.454.000,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en Pesos Setecientos con 00/100 (\$ 700,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 - Suc. 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando: "Licitación Pública N° 2/11, Expte. 2170226633-10".

Día, hora y lugar para la presentación de muestras: Hasta el día 24 de febrero de 2011 a las 11:00 hs., en la Dirección de Asistencia Alimentaria - Programa Asistencias Alimentarias - Calle 55 N° 570 - 8° Piso Oficina 805 - La Plata. Dos (2) muestras (de igual

lote) de cada producto y marca ofertada. Conjuntamente con copias certificadas y legalizadas de los R.N.E. ó R.P.E., R.N.P.A ó RPPA y rótulo de cada muestra presentada. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 28 de febrero de 2011 a las 11:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 - Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash.
21702-26633-10-Anexo-I.xls	Convocatoria.zip	30aaff9d14284226de05334ac9fd3ebe.
21702-26633-10-Anexo-II.xls	CampoEditable.zip	3daad7c0625583a28a0457e023a34c8f.
21702-26633-10-Anexo-III.xls	Renglones.zip	43fd400f303d37ed957942c36569bdad.
21702-26633-10-Anexo-IV.doc	EspBasicas.pdf	ee8c52cdee43d3a2a6b4eb8bf502ffb.
21702-26633-10-Anexo-V.xls	Cotizacion.zip	b155133da3045bed71fee2188f7df72.
21702-26633-10-DBP.doc	DatosBasicos.pdf	ee2c1f043cddb73e8671a7017f20b011.

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 1.342 / feb. 16 v. feb. 18

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Pública N° 11/11**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar los trabajos de construcción de edificio para central de datos, calle 514 entre Avenida 19 y Camino General Belgrano, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de marzo del año 2011, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-01971-10.

Secretaría de Administración Contrataciones

La Plata, 9 de febrero de 2011.

C.C. 1.341 / feb. 16 v. feb. 18

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS**

**Licitación Pública**

POR 5 DÍAS - Llámese a licitación pública para la adjudicación de la obra: "Reacondicionamiento obra de retención Canal N° 1", jurisdicción del partido de Tordillo, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 6.158.480,25.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237 - Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267 - Piso 130 - La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de seis mil cien pesos (\$ 6.100.-), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267 - Piso 13° La Plata, el día 15 de marzo de 2011, a las 11,00 horas.

La Plata, 7 de febrero de 2011.

C.C. 1.344 / feb. 16 v. feb. 22

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES**

**Licitación Pública N° 1/11**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/11 - primer llamado - para la adquisición de dos camiones (uno equipado con recolector de carga trasera y el otro con caja volcadora bivuelco) para ser afectados a las tareas de recolección y limpieza de nuestra ciudad según expediente N° 4101-0729 año 2010.

Presupuesto oficial: pesos novecientos mil (\$ 900.000) IVA incluido.

Valor del pliego: pesos novecientos (\$ 900).

Adquisición del pliego: en la oficina de compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno N° 338, a partir del día 14 de febrero del año 2011 en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Consultas: en el Palacio Municipal de 8:30 a 12:30 hs., de lunes a viernes hasta 72 hs., antes de la fecha y hora de apertura de propuestas.

Presentación de la oferta: en la oficina de compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno N° 338 de 8:30 a 12:30 hs. de lunes a viernes, hasta 1 hora antes de la apertura de propuestas.

Apertura: Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno N° 338 el día 22 del mes de marzo del año 2011 a las 12:00 (doce) horas.

C.C. 1.419 / feb. 17 v. feb. 18

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Privada N° 6/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 6- Autorizada y Aprobada por Disposición N° 66 de fecha 07 de febrero de 2011 – Expediente 2410-2-76/11, para contratar la “Provisión de mezcla asfáltica en frío para bacheo con destino a Rutas y Caminos Pavimentados de la Red Vial Zonal, en jurisdicción del Departamento Zonal XI Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de \$ 500.000,00”, conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. - Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 a 13:30. Teléfono: (0291) 452-1000/ 453-0232.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. - Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 28 de febrero de 2011 a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca.

Nota importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 1.447

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Privada N° 7/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 7- Autorizada y Aprobada por Disposición N° 68 de fecha 07 de febrero de 2011 – Expediente 2410-2-78/11, para contratar la Provisión del servicio de mano de obra, equipos y materiales para la reconstrucción de Capa de Rodamiento con destino a R.P.N° 76 Tramo: R.N.N° 33 Río Sauce Grande en el Partido de Tornquist, en jurisdicción del Departamento Zonal XI Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de \$ 779.992,50”, conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto n° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. -Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 a 13:30. Teléfono: (0291) 452-1000/ 453-0232.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. - Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 09 de marzo de 2011 a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca.

Nota importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 1.450

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Privada N° 8/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 8- Autorizada y Aprobada por Disposición N° 67 de fecha 07 de febrero de 2011 – Expediente 2410-2-79/11, para contratar la “Provisión de Mano de obra, equipos y materiales para la restitución de Galibo con destino a R.P.N° 67- Límite Partido Saavedra – Puán, en el Partido de Puán, en jurisdicción del Departamento Zonal XI Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de \$ 749.904,00”, conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto n° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. -Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 a 13:30. Teléfono: (0291) 452-1000/ 453-0232.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. - Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 16 de marzo de 2011 a las 11:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca.

Nota importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 1.449

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Privada N° 9/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 9 – Autorizada y Aprobada por Disposición N° 65 de fecha 07 de febrero de 2011 – Expediente 2410-2-80/11, para contratar la Provisión del servicio de mano de obra, equipos y materiales para la Reconstrucción de losas de hormigón con destino a camino 007-06 ( Avda. de Circunvalación Norte) Tramo: Rotonda R.N.N° 33 – Rotonda 14 de Julio en el Partido de Bahía Blanca, en jurisdicción del Departamento Zonal XI Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de \$ 780.000,00”, conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto n° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.-

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. -Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 a 13:30. Teléfono: (0291) 452-1000/ 453-0232.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. - Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 23 de marzo de 2011 a las 11:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca.

Nota importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 1.448

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**

**Licitación Pública N° 21/10**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 17 Dígito 4 Año 11 Cuerpo 1.  
Objeto: Adquisición de mobiliario con destino Secretaría de Educación.  
Apertura: 04 de marzo de 2011 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 629.476,00.

Valor Pliego: \$ 754,48.

Venta del pliego: Hasta el 28 de febrero de 2011.

Consulta del pliego: Hasta el 28 de febrero de 2011.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 03 de marzo de 2011, Mediante póliza hasta el 28 de Febrero de 2011.

Monto del Depósito: \$ 6.294,76.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones. San Martín N° 2959, Subsuelo, Mar del Plata, Tel. (0223) 4996375/7859 Fax (0223) 499-7859.

Mail: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 1.426 / feb. 17 v. feb. 18

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR  
PLAN DE OBRAS 2010/2011**

**Licitación Pública  
Disposición N° 00199/2011**

POR 5 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar:

RE:4

Distrito: Fcio Varela

Establecimiento: E. Secundaria N° 22.

Tipo de obra: refacción.

Pres. Oficial: \$. 635.995,79.

Valor del pliego: \$ 300.

Consulta y venta de pliegos: del 16 de febrero al 02 de marzo de 2011 en el Consejo Escolar del Distrito y en la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, sito en calle 63 N° 435 – La Plata.

Apertura de Ofertas: El 04 de marzo de 2011 en el Consejo Escolar del Distrito.

Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

C.C. 1.434 / feb. 17 v. feb. 23

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN  
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA**

**Licitación Pública Nº 01/2011**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 01/2011 (Plan de Obras 2010-2011), Expediente Interno Nº 001/02-03-04/2011, para la realización de las siguientes Obras de Infraestructura Escolar:

RE; Distrito; Establecimiento; Tipo de obra; Presupuesto oficial.

1; La Plata; Escuela de Enseñanza Media Nº 7; Refacción; \$120.558,55.

1, La Plata; Escuela de Enseñanza Media Nº 34, Recuperación de frente histórico; \$ 489.144,86.

1; La Plata; Escuela de Enseñanza Media Nº 1; Refacción; \$ 482.413,34.

Apertura: 21 de febrero de 2011 - 10:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle 2 y 42, La Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar La Plata- calle 2 esq 42 -(1900) La Plata.

Consulta venta y valor de pliegos: del 09 al 18 de febrero de 2011, en la sede del Consejo Escolar La Plata, calle 2 y 42, días hábiles en el horario de 8.30 a 13.30 hs.

La Plata, 8 de febrero de 2011.

C.C. 1.433 / feb. 17 v. feb. 21

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública Nº 12/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Edificio Anexo Escuela de Educación Vial.

Presupuesto oficial \$ 1.100.000,00 (pesos un millón cien mil).

Financiamiento: Municipio de Lomas de Zamora.

Plazo de ejecución 120 días.

Adquisición de pliegos: A partir del 24 de febrero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2011 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del pliego: \$ 7.333,00 (pesos siete mil trescientos treinta y tres).

Consultas: A partir del 24 de febrero de 2011 y hasta el 01 de marzo de 2011 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 10 de marzo de 2011 a las 10.30 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 10 de marzo de 2011 a las 11.00 hs.

C.C. 1.429 / feb. 17 v. feb. 18

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública Nº 13/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Puesta a punto de intersecciones semaforizadas.

Presupuesto oficial \$ 496.411,00 (pesos cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos once)

Financiamiento: Jefatura de Gabinete de Ministros - Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Plazo de ejecución 30 días.

Adquisición de pliegos: A partir del 28 de febrero de 2011 y hasta el 02 de marzo de 2011 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del pliego: \$ 3.309,00 (pesos tres mil trescientos nueve).

Consultas: A partir del 28 de febrero de 2011 y hasta el 03 de marzo de 2011 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 11 de marzo de 2011 a las 9.00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 11 de marzo de 2011 a las 9.30 hs.

C.C. 1.430 / feb. 17 v. feb. 18

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública Nº 10/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Ampliación y reacondicionamiento de parque lumínico.

Presupuesto oficial \$ 3.000.000,00 (pesos tres millones).

Financiamiento: Municipio de Lomas de Zamora.

Plazo de ejecución 150 días.

Adquisición de pliegos: A partir del 23 de febrero de 2011 y hasta el 25 de febrero de 2011 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil).

Consultas: A partir del 23 de febrero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2011 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 09 de marzo de 2011 a las 10.30 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 09 de marzo de 2011 a las 11.00 hs.

C.C. 1.427 / feb. 17 v. feb. 18

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública Nº 14/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Pavimentación de calles con concreto asfáltico y cordón cuneta.

Presupuesto oficial: \$ 498.064,56 (pesos cuatrocientos noventa y ocho mil sesenta y cuatro con 56/100).

Financiamiento: Jefatura de Gabinete de Ministros - Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Plazo de ejecución 90 días.

Adquisición de pliegos: A partir del 28 de febrero de 2011 y hasta el 02 de marzo de 2011 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del pliego: \$ 403,12 (pesos cuatrocientos tres con 12/100).

Consultas: A partir del 28 de febrero de 2011 y hasta el 03 de marzo de 2011 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 11 de marzo de 2011 a las 10.30 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 11 de marzo de 2011 a las 11.00 hs.

C.C. 1.431 / feb. 17 v. feb. 18

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública Nº 11/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Tareas de mantenimiento en pavimentos de hormigón.

Presupuesto oficial \$ 2.400.000,00 (pesos dos millones cuatrocientos mil).

Financiamiento: Municipio de Lomas de Zamora.

Plazo de ejecución 150 días.

Adquisición de pliegos: A partir del 23 de febrero de 2011 y hasta el 25 de febrero de 2011 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del pliego: \$ 1.829,57 (pesos un mil ochocientos veintinueve con 57/100)

Consultas: A partir del 23 de febrero de 2011 y hasta el 28 de Febrero de 2011 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 09 de marzo de 2011 a las 9.00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 09 de marzo de 2011 a las 9.30 hs.

C.C. 1.428 / feb. 17 v. feb. 18

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**

**Licitación Pública Nº 04/11**

POR 2 DÍAS - Obra: Demolición ex edificio El Cóndor.

Presupuesto oficial: \$ 1.200.000.

Valor del pliego; \$ 600.

Expte.: Interno Nº 58103/11.

Fecha de apertura: 18/03/11 11:00 hs.

Decreto de llamado: 436 (09/02/11).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Güemes 835 - 1er.piso - de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros - Güemes 835 - 2do. Piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 1.418 / feb. 17 v. feb. 18

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN  
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA**

**Licitación Privada Nº 01/11**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 01/2011, Expediente Interno Nº 001/05/2011, para la compra de 200 calefactores con destino a establecimientos Educativos.

Apertura: 23 de febrero de 2011 - 10:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle 2 y 42 La Plata hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - calle 2 y 42 - La Plata.

Consulta y retiro de especificaciones técnicas: En Sede del Consejo Escolar los días hábiles en horario administrativo.

La Plata 8 de febrero 2011.

C.C. 1.432

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.A.C.R. EL CRUCE  
(S.A.M.I.C.)**

**Licitación Pública Nº 06/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-1770/11. Llámese a Licitación Pública Nº 06/2011, Adquisición de Soluciones Parenterales.

Apertura de propuestas: Día 24 de febrero de 2011 a las 09:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura. El valor del mismo es de \$ 1.100,00.

Hospital El Cruce, Alta Complejidad en Red (S.A.M.I.C.)

L.P. 15.672



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.A.C.R. EL CRUCE  
(S.A.M.I.C.)**

**Licitación Pública Nº 08/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte Nº 2915-1772/11. Llámese a Licitación Pública Nº 08/2011. Adquisición de Productos Médicos de Uso General.

Apertura de propuestas: Día 24 de febrero de 2011 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 9:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura. El valor del mismo es de \$ 1.200,00.

Hospital El Cruce, Alta Complejidad En Red (S.A.M.I.C.)

L.P. 15.673

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública Nº 14/11**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 14/11, a fin de proceder a la contratación de los trabajos de "Entubamiento Canal Medrano Obras Complementarias" con financiamiento del Estado Nacional.

Presupuesto Oficial: \$ 39.000.000.

Valor del Pliego: \$ 19.390.

Fecha de Presentación y Apertura de Ofertas: 15 de marzo de 2011 a las 10 horas.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Dirección de Obras Municipales y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones - Avda. Maipú 2609 - entpiso- Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha. Expediente Nº 4119-10355/10.

C.C. 1.420 / feb. 17 v. feb. 18

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública Nº 13/11**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 13/11, a fin de proceder a la contratación de los trabajos de "Construcción del Boulevard H. Yrigoyen entre Av. del Libertador y el Vial Presidente Raúl R. Alfonsín" con financiamiento del Estado Nacional.

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000.

Valor del Pliego: \$ 2.190.

Fecha de Presentación y Apertura de Ofertas: 14 de marzo de 2011 a las 10 horas.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Dirección de Obras Municipales y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones - Avda. Maipú 2609 - entpiso- Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha. Expediente Nro. 4119-9231/10

C.C. 1.421 / feb. 17 v. feb. 18

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

**Licitación Pública Nº 12**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 12, para la adquisición de Material de Curaciones, para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2011, del Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo Houssay", del Hospital y Maternidad "Santa Rosa", del Instituto de Geriatria "R. Ortega", de la Dirección de Atención Primaria, del Instituto Municipal de Rehabilitación "A. Marini", del Instituto Municipal de Ojos, Baja Visión y Rehabilitación de Ciegos "J. C. de Bignone", de la Dirección de Epidemiología, de la Dirección de Bromatología y de la Subdirección de Zoonosis, dependientes de la Secretaría de Salud Pública, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria, y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.749.612,33.

Monto de Garantía de la Propuesta: \$ 17.496,12.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.065,00.

Presentación y Apertura: 11 de marzo de 2011 a las 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entpiso) de Olivos.

Expediente Nº 4119-009578/2010.

C.C. 1.422 / feb. 17 v. feb. 18

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

**Licitación Pública Nº 11**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 11, para la adquisición de placas y accesorios de radiología, para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2011, del Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo Houssay", del Hospital y Maternidad "Santa Rosa" y del Instituto de Geriatria "R. Ortega", dependientes de la Secretaría de Salud Pública, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria, y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 556.049,15.

Monto de Garantía de la Propuesta: \$ 5.560,49.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 468,00.

Presentación y Apertura: 10 de marzo de 2011 a las 10:00hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entpiso) de Olivos. Expediente Nº 4119-009575/2010.

C.C. 1.423 / feb. 17 v. feb. 18

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

**Licitación Pública Nº 10**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 10, para la adquisición de reactivos, equipos y sueros de hemoterapia, para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2011, del Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo Houssay", del Hospital y Maternidad "Santa Rosa" y del Instituto de Geriatria "R. Ortega", dependientes de la Secretaría de Salud Pública, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria, y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.134.435,00.

Monto de Garantía de la Propuesta: \$ 11.344,35.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 757,00.

Presentación y Apertura: 09 de marzo de 2011 a las 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entpiso) de Olivos.

Expediente Nº 4119-009571/2010.

C.C. 1.424 / feb. 17 v. feb. 18

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA  
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN y ATENCIÓN SANITARIA**

**Licitación Pública Nº 05/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de dos (2) ambulancias para traslado larga distancia Hospital Municipal Dr. Héctor M. Cura.

Presupuesto oficial: \$ 450.000,00.

Valor del pliego: \$ 450,00.

Límite de venta: 11/03/2011 - 7,00 a 13,00 horas fecha de la apertura: 16/03/2011 - 09:00 horas. Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de licitaciones o en la página web de la municipalidad: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar).

Olavarría, 07 de febrero de 2011.

C.C. 1.425 / feb. 17 v. feb. 18

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas Nº 292/10**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Morón para ser destinados a la puesta en funcionamiento del Fuero de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) - Administración contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones -Secretaría de Administración- Avenida 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Morón, calle Brown y Colón, P.B., Sector C, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Delegación Administrativa hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, que se realizará el día 10 de marzo de 2011 a las 10:00 en dicha Delegación.

Secretaría de Administración

Contrataciones

La Plata, 10 de febrero de 2010.

C.C. 1.481 / feb. 17 v. feb. 21

**MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ**

**Licitación Pública Nº 01/11**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública por el término de 2 (dos) días para la provisión de 10 camiones t/Mercedes Benz L 1318/42 con motor electrónico, caja manual de 7 marchas, equipado con caja volcadora marca Petinari de 8 m3 con baranda y puerta de doble acción, para trabajos varios en el partido de José C. Paz, solicitado por la Secretaría Ejecutora de Proyectos Nacionales y Provinciales.

Licitación Pública Nº 01/11 - Exp. Municipal 4131- 132827/11.

Presupuesto Oficial: \$ 3.820.000.

Valor del Pliego: \$ 4.000.

Apertura: 09 de marzo del 2011, a las 10:00 horas.

Adquisición de pliegos: a partir del 21 de febrero del 2011 hasta el 04 de marzo del 2011, en la Dirección de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2do piso Of. 11, José C. Paz, en el horario de 08:00 a 14:00.

Recepción de las ofertas: hasta el día 09 de marzo del 2011 hasta las 9:45 horas, en la Dirección de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2do piso Of. 11, José C. Paz. Plazo de entrega: 30 días.

Lugar de apertura de las ofertas: Sala de reuniones despacho del Sr. Intendente Municipal.

**Licitación Pública N° 02/11**

Llámase a Licitación Pública por el termino de 2 (dos) días para la provisión de camión tipo furgón marca Citroen modelo Berlingo, con aire acondicionado, dirección, con asientos traseros, motor de 1.6 HDI full, combustible gasoil, con estéreo, etc., colores: 13 blancas y 2 de color rojo, flete y patentamiento, etc, para la prevención urbana del partido de José C. Paz, solicitado por la Secretaría de Seguridad.

Licitación Pública N° 02/11 - Exp. Municipal 4131- 132834/11.

Presupuesto Oficial: \$ 1.134.000.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Apertura: 09 de marzo del 2011, a las 11:00 horas.

Adquisición de pliegos: a partir del 21 de febrero del 2011 hasta el 04 de marzo del 2011, en la Dirección de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2do piso Of. 11, José C. Paz, en el horario de 08:00 a 14:00.

Recepción de las ofertas: hasta el día 09 de marzo del 2011 hasta las 9:45 horas, en la Dirección de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2do piso Of. 11, José C. Paz. Plazo de entrega: 30 días.

Lugar de apertura de las ofertas: Sala de reuniones despacho del Sr. Intendente Municipal.

C.C. 1.482 / feb. 17 v. feb. 18

**Presidencia de La Nación  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

**Licitación Pública N° 05/11**

POR 2 DÍAS – Organismo Contratante: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Lic. Pública N° 05/11. Ejercicio: 2011

Clase: de etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente: N° 1441/10

Rubro comercial: Equipos.

Objeto de la contratación: Adquisición de un (1) detector de germanio hiperpuro y un (1) microscopio invertido.

Retiro / consulta o adquisición de pliegos

Lugar y dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia Buenos Aires. TE: 6779-8520 / 8477 Fax: 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 10/03/2011 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:00 horas.

Costo del pliego: Sin costo.

El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenida con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas:

Lugar y dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia Buenos Aires. TE: 6779-8520 / 8477 Fax: 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura:

Lugar y dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia Buenos Aires. TE: 6779-8520 / 8477 Fax: 6779-8332.

Día y hora: 18/03/11 a las 10.30 horas.

C.C. 1.483 / feb. 17 v. feb. 18

**Presidencia de La Nación  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

**Licitación Pública N° 09/11**

POR 2 DÍAS – Organismo Contratante: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza.

Procedimiento de selección:

Tipo: Lic. Pública N° 09/11. Ejercicio: 2011

Clase: de etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente: N° 1392/10

Rubro comercial: Equipos.

Objeto de la contratación: Adquisición de equipo HPLC con detector por arreglo de diodos y detector radiométrico para el laboratorio de radiofarmacia del Centro de Medicina Nuclear del Htal. de Clínicas.

Retiro / consulta o adquisición de pliegos

Lugar y dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia Buenos Aires. TE: 6779-8520 / 8477 Fax: 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 09/03/2011 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:00 horas.

Costo del pliego: Sin costo.

El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenida con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas:

Lugar y dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia Buenos Aires. TE: 6779-8520 / 8477 Fax: 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura:

Lugar y dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia Buenos Aires. TE: 6779-8520 / 8477 Fax: 6779-8332.

Día y hora: 17/03/11 a las 10.00 horas.

C.C. 1.484 / feb. 17 v. feb. 18

**Presidencia de La Nación  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

**Licitación Pública N° 06/11**

POR 2 DÍAS – Organismo Contratante: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza.

Procedimiento de selección:

Tipo: Lic. Pública N° 06/11. Ejercicio: 2011

Clase: de etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente: N° 1383/10

Rubro comercial: Unidad móvil (minibús, tipo sprinter, tipo daidy, 19+1 asientos).

Objeto de la contratación: Adquisición de dos (2) unidades móviles 0km, para el traslado de personal del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro / consulta o adquisición de pliegos

Lugar y dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia Buenos Aires. TE: 6779-8520 / 8477 Fax: 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 09/03/2011 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:00 horas.

Costo del pliego: Sin costo.

El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenida con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas:

Lugar y dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia Buenos Aires. TE: 6779-8520 / 8477 Fax: 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura:

Lugar y dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia Buenos Aires. TE: 6779-8520 / 8477 Fax: 6779-8332.

Día y hora: 17/03/11 a las 11.00 horas.

C.C. 1.485 / feb. 17 v. feb. 18

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA**

**Licitación Privada N° 103/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-2046/10. Llámese a Licitación Privada N° 103/2010, por la adquisición de Determinaciones Áreas Especiales II (Comodato) solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Establecimiento para cubrir los meses de febrero - diciembre del ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 22 de febrero de 2011 a las 10:00 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

Lanús, 03 de febrero de 2011.

C.C. 1.435

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA**

**Licitación Privada N° 102/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-2045/10. Llámese a Licitación Privada N° 102/2010, por la adquisición de Determinaciones Áreas Especiales I (Comodato) solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Establecimiento para cubrir los meses de febrero - diciembre del ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 22 de febrero de 2011 a las 11:00 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

Lanús, 03 de febrero de 2011.

C.C. 1.436

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 57/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-2207/2010. Llámese a Licitación Privada N° 57/10 para la Adquisición Elementos para Neurocirugía para cubrir el período febrero-junio/2011 para el Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Día 22 de febrero de 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

C.C. 1.437

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 58/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-2204/2010. Llámese a Licitación Privada N° 58/10 para la Adquisición Elementos para Neurocirugía para cubrir el período febrero-junio/2011 para el Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Día 22 de febrero de 2011 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

C.C. 1.438

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 06/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-2404/2010. Llámese a Licitación Privada N° 06/11 para la Adquisición Elementos para M. Nuclear para cubrir el período febrero - junio para el ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Día 22 de febrero de 2011 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

C.C. 1.439

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ**

**Licitación Privada N° 01/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01/11, Expediente 2933-1172/10 para la adquisición de vacunas y concentrados acuosos para el servicio de alergia y vías respiratorias.

Apertura de propuestas: el día 24 de febrero de 2011 a las 09:30 horas en la oficina de compras del Hospital Z.G.A Dr. Ricardo Gutiérrez sito en la calle diagonal 114 e/ 39 y 40 - piso segundo (c.p 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Dirección B° 114 entre 39 y 40 (C.P. 1900) La Plata, Buenos Aires. Argentina. Teléfono (54) - (0221) - 482-5094. Mail: [compras-gutierrez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-gutierrez@ms.gba.gov.ar)

C.C. 1.440

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada N° 26/11**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2971-3650/11. Llámese a Licitación Privada N° 26/11 por la Provisión de Descartables Laboratorio Central con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: día 24/02/11, Hora: 09:30 En la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14.

H.I.G.A. Dr. José Penna.

Avda. Láinez 2401 - Bahía Blanca.

Tel/fax 0291/4593696/03.

C.C. 1.441

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada N° 27/11**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte 2971-2909/11 Llámese a Licitación Privada N° 27/11 por el Monitoreo de Drogas con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: día 24/02/11, Hora: 10:30 En la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.

H.I.G.A. Dr. José Penna.

Avda. Láinez 2401 - Bahía Blanca Tel/fax 0291/4593696/03.

C.C. 1.442

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

**Licitación Privada N° 05/11**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2979-1122/11. Llámese a Licitación Privada N° 05/11 para la adquisición de Elementos de Esterilización y Materiales Descartable Varios L/P 36/10 y Toalla Valot Desiertos, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el período febrero-junio para el ejercicio 2011 con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero".

Apertura de la propuesta: Día 23 de febrero de 2011 a las 11,00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 15:00.

EL Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

Hospital Zonal General de Agudos Petrona V. de Cordero

C.C. 1.445

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 09/10**

POR 1 DÍA - Expediente N° AB11- 00305/5. Objeto: Reparación integral de vivienda de servicio - Puerta 6 - Campo de Mayo - Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Conforme a lo establecido en el Artículo 20 del Decreto Delegado Nro 1023/2001, se procede a dejar sin efecto, la convocatoria a la Licitación de referencia.

C.C. 1.479

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Pública N° 12/11**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tendiente a contratar el servicio de limpieza integral y general para el Edificio Central del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Camino Negro N° 2450.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8,00 a 14,00, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Lomas de Zamora, calle Presidente Perón esquina Larroque -Banfield, en el horario de 8,00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de marzo del año 2011, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-02352-10

Secretaría de Administración

Contrataciones

La Plata, 10 de febrero de 2011.

C.C. 1.480 / feb. 17 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada N° 28/11**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2971-2908/11. Llámese a Licitación Privada N° 28/11 por la Provisión de Nefelometría Automatizada con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: día 24/02/11, Hora: 11:30 en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.

H.I.G.A. Dr. José Penna.

Avda. Láinez 2401 - Bahía Blanca Tel/fax 0291/4593696/03.

C.C. 1.443

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada N° 29/11**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2971-3204/11. Llámase a Licitación Privada N° 29/11 por la Provisión de Insumos para Patología con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: día 24/02/11, Hora: 12:00 en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.

H.I.G.A. Dr. José Penna.

Avda. Láinez 2401 - Bahía Blanca Tel/fax 0291/4593696/03.

C.C. 1.444

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

**Licitación Privada N° 04/11**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2979-1124/11. Llámese a Licitación Privada N° 04/11 para la adquisición de Catgut, lino, jeringas, agujas, apósitos, cateter y otros desiertos L/P 37/10 y 38/10, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el período febrero-junio para el ejercicio 2011 con destino al Hospital Zonal General de Agudos Petrona V. de Cordero.

Apertura de la propuesta: Día 23 de febrero de 2011 a las 10,00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. de Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero".

C.C. 1.446

**MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA**

**Licitación Pública N° 02/11**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 711/11 modificatorio del Decreto 313/11 llamado a Licitación Pública N° 2/11 para "La adquisición de 1 camión - 1 caja volcadora vuelco trasero - 1 tractor 49/60 hp - 2 tractores 120 hp - 1 desmalezadora de tres puntos - 2 desmalezadoras articuladas de 4,5 de corte" que textualmente en la parte pertinente dice:

"Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 16 de marzo de 2011 a las 12:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación a partir del día 1° de marzo todos los días hábiles de 7:30 a 13:30 horas.

Valor del pliego: \$ 1243.80.

C.C. 1.498 / feb. 17 v. feb. 18

## Varios

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. SAN ROQUE**

POR 5 DÍAS - Corresponde al Expte. 2929-4415/07. Se cita y emplaza por el término de cinco (5) días a BERTA ESTHER CARRIZO (DNI. 01.747.191, Clase 1933) y a NELSO ARICSELIO MÁRQUEZ (DNI.05.136.670, Clase 1931) o los derecho habientes que hubiere de Luis Alberto Márquez quien en vida fuera agente del HZGA San Roque de Manuel B. Gonnet, a presentarse en el Departamento de Recursos Humanos del establecimiento mencionado precedentemente, a efectos de cumplimentar el requisito de constitución de "fianza", que enumera la Ley de Contabilidad, en su Artículo 56 pto. 9.c. Hospital Z.G.A. "San Roque" de Manuel B. Gonnet, calle 508 e/ 18 y 19 s/n°, (Tel/Fax: 4840290/92/94 - interno 116 o Fax Dirección 471-1593). Departamento Recursos Humanos: e-mail: [rrhsanroque@ms.gba.gov.ar](mailto:rrhsanroque@ms.gba.gov.ar).

C.C. 1.171 / feb. 14 v. feb. 18

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2  
Del Partido de Tres de Febrero**

POR 3 DÍAS - Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 -Ramón L. Falcón 3156 -Piso 1-Of.5 -Ciudadela-Pdo. de Tres de Febrero -Bs. As. -tel. -4653-4295, Escribana Colaboradora Cecilia Noemí Ramírez, la cual suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, art. 6°, Inc. D y artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares: Expte.: 2147-117-2-1004-08 - Domicilio Azopardo 7650/52- Martín Coronado - Nom. Cat.: Circunscripción IV - Sección R - Fracción 2 - Parcela 6H - Titular: Telésforo Lorenzo Colángelo, Telésforo Colángelo y Domingo Segundo Garcés. Cecilia Noemí Ramírez, Escribana.

C.C. 1.272 / feb. 15 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires  
PROGRAMA DE ANÁLISIS Y  
DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES PENALES DE TRANSICIÓN**

POR 3 DÍAS - María Lorena Rodríguez, Abogada Adscripta de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, designada por Res. 955/2010 como Responsable a cargo del Programa de Análisis y Destrucción de expedientes Penales de Transición (conf. Res. 768/10) conforme Acordaba N° 3168 respecto de las causas penales, hace saber que a partir del 4 de abril de 2011, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia Prov. de Bs. As. N° 3785/10, y se procederá a la destrucción de los legajos 249 al 550 año de inicio de las causas en cuestión período 1981 a 1989 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 6 Secretaría N° 12, legajos 353 al 550 año de inicio de las causas en cuestión período 1969 al 1980 del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1 Secretaría N° 1, legajos 225 al 541 año de inicio de las causas en cuestión período 1974 al 1981 del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 Secretaría N° 7; legajos 351 al 526 año de inicio de las causas en cuestión período 1962 al 1971 del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2, Secretaría N° 4; legajos 352 al 550 año de inicio de las causas en cuestión período 1966 al 1979 del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1 Secretaría N° 2 y legajos 351 al 720 año de inicio de las causas en cuestión período 1971 al 1986 del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3, Secretaría N° 5 de esta Departamental. Conforme a lo establecido en el Art. 115 inc. "C" de Ac 3397 y Ac. 3168 de la SCJPBA. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación (conf. Art. 120 Ac 3397), pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entrada del Archivo, las listas de expedientes que serán destruidos. San Isidro, 2 de febrero de 2011. Dra. Lorena Rodríguez, Abogada Adscripta.

C.C. 1.269 / feb. 15 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 319**

La Plata, 6 de abril de 2010.

Corresponde Expediente N° 2964-6205/08 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2964-6205/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "AADE S.A.", Proveedor N° 100.331 (Legajo Anterior N° 4720), y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "AADE S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 22/08 (Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza), N° 245/08 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 212/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 227/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada), N° 404/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 255/08 (Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué);

Que a fs. 17, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que notificada a efectos de efectuar su defensa conforme cédula de fs. 18/19, "AADE S.A." no realiza presentación alguna;

Que a fs. 21 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, corresponde aplicar la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 22 y 23, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "AADE S.A.", Proveedor N° 100.331 (Legajo Anterior N° 4720), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.210 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 320**

La Plata, 6 de abril de 2010.

Corresponde Expediente N° 2910-4353/08 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2910-4353/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "OLEAN S.R.L.", Proveedor N° 100.768 (Legajo Anterior N° 13.695), y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "OLEAN S.R.L.", conforme el siguiente detalle: N° 66/08, N° 142/08, N° 128/08, N° 134/08 y N° 227/08 (Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita");

Que a fs. 33, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que notificada a efectos de efectuar su defensa conforme cédula de fs. 34, "OLEAN S.R.L." no realiza presentación alguna;

Que a fs. 37 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término en que incurriera el proveedor en cuestión en más de cuatro oportunidades en el término de un año, corresponde la aplicación de la sanción de apercibimiento que se propicia;

Que a fs. 38 se expide el Sr. Fiscal de Estado, quien es conteste en considerar que la conducta de la firma "OLEAN S.R.L." encuadra en el ya citado inc. a) ap. 2) del art. 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que en idéntico sentido se expide la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo a fs. 39;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "OLEAN S.R.L.", Proveedor N° 100.768 (Legajo Anterior N° 13.695), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.211 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 321**

La Plata, 6 de abril de 2010.  
Corresponde al Expediente N° 2966-7625/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "OLEAN S.R.L." CUIT N° 30-70920733-0, Legajo 100.768 (ex legajo 3695), y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente N° 2966-7625/08 Alc. 1 ha dado cuenta de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "OLEAN S.R.L.", Proveedor N° 100.768 (Legajo Anterior N° 13695), conforme el siguiente detalle: N° 92/08, N° 71/08, N° 290/08, N° 322/08, N° 213/08 y N° 223/08 (Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste);

Que a foja 31, este Organismo ha procedido a encuadrar la conducta de la firma mencionada en los términos de lo dispuesto por el art. 102 inc. a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que a foja 32 luce constancia de la notificación realizada a la firma en cuestión a fin de que tome vista de las actuaciones y presente los descargos a que se considere con derecho, sin que la firma haya presentado descargo alguno;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 34 y Fiscalía de Estado a foja 35, son contestes en considerar que habiéndose realizado la notificación en el domicilio legal fijado por el proveedor en el Registro de Proveedores y Licitadores, y encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que se le imputan, corresponde la sanción de apercibimiento que se propicia;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 36 entiende que habiéndose realizado el procedimiento administrativo respectivo y encontrándose acreditadas las entregas fuera de término por parte de "OLEAN S.R.L.", Proveedor N° 100.768 (Legajo Anterior N° 13695), la sanción prevista por el art. 102 inc. a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) deviene ajustada a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "OLEAN S.R.L." CUIT N° 30-70920733-0, Legajo 100.768 (ex legajo 3695).

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.212 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 322**

La Plata, 6 de abril de 2010.  
Corresponde Expediente N° 2971-7380/08 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2971-7380/08 Alc. 1 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "LIDUS S.A.", Proveedor N° 101.106 (Legajo Anterior N° 13.476), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "LIDUS S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 40/07, N° 153/08, N° 243/08, N° 313/08 y N° 431/08 (Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca), N° 85/08 (Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata), N° 129/08 (Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zárate);

Que a fs. 21, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que notificada a efectos de efectuar su defensa y habiendo tomado vista de las actuaciones de referencia luego de concedida la prórroga que solicitara, todo ello conforme constancias de fs. 22/27, "LIDUS S.A." no realiza presentación alguna;

Que a fs. 29 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose debidamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión en el citado art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados sus incumplimientos, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, razón por la cual puede procederse al dictado del pertinente acto administrativo que así lo disponga;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 30 y 31, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "LIDUS S.A.", Proveedor N° 101.106 (Legajo Anterior N° 13.476), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.213 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 373**

La Plata, 27 de abril de 2010.  
Corresponde Expediente N° 2979-5395/08 agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2979-5395/08 y agregados por los que tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L.", Proveedor N° 100.579 (Legajo Anterior N° 5106), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L.", conforme el siguiente detalle: N° 39/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo), N° 165/08, N° 251/08, N° 260/08, N° 508/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 112/08 (Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita"), N° 157/08 (Hospital Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre), N° 387/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero) y N° 166/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando);

Que a fs. 8, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que a fs. 9 luce constancia de la notificación cursada a "BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L." a efectos de tomar vista de las actuaciones de referencia, derecho que ejerce conforme constancias de fs. 10/25, y efectuar los descargos que estime corresponder;

Que a fs. 26 "BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L." hace uso de esta última prerrogativa y manifiesta, en su defensa, que todos los productos que ofertara son importados, por lo que su plazo de entrega varía y no siempre es posible contar con stock, sirviéndose disculpar por las demoras ocasionadas;

Que a fs. 28 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, a efectos de acreditar el caso fortuito o fuerza mayor que alega, "BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L." debió ajustarse al procedimiento previsto por el art. 75 del Reglamento de Contrataciones, circunstancia que no se verifica en las presentes actuaciones;

Que, de considerar la firma que la provisión de medicamentos en fecha puntual es en muchas ocasiones imposible por no contarse con stock, correspondería que la misma evalúe en un futuro las contrataciones a realizar a fin de evitar sanciones futuras;

Que, conforme lo expuesto, los argumentos esbozados por "BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L." no alcanzan a eximirla de responsabilidad por los incumplimientos que se le imputan, los cuales incluso ella misma reconoce;

Que, encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, corresponde la aplicación de la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 29 y 30, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L.", Proveedor N° 100.579 (Legajo Anterior N° 5106), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.214 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 374**

La Plata, 27 de abril de 2010.  
Corresponde Expediente N° 2900-2373/10

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2900-2373/10 mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "SEUBART MARCELO RUBÉN Y SEUBART GUSTAVO DANIEL S.H.", y

**CONSIDERANDO:**

Que el expediente N° 2900-2373/10, formado con copia certificada del Expediente N° 2946-6860/08 -en su parte pertinente-, da cuenta de la conducta que habría ejercido la firma "SEUBART MARCELO RUBÉN Y SEUBART GUSTAVO DANIEL S.H.", proveedor no inscrito en el Registro Único de Proveedores y Licitadores-, en su carácter de adjudicatario de la Orden de Compra N° 10.670/08, librada para la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria al paciente Jorge Alberto GIMÉNEZ por el término de ocho meses y medio a partir del 16/04/08,

Que a fojas 58 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de esta de Contaduría General, entendió que - previo a aplicar la sanción de eliminación prevista en el art. 102 inc. d) del Reglamento de Contrataciones - debía proceder a suspender preventivamente a la firma de referencia por acreditarse en estos actuados que la misma se habría presentado al cobro de las facturas correspondientes a los meses de julio y agosto de 2008, conociendo fehacientemente que el paciente beneficiario de la prestación de oxigenoterapia domiciliaria, había fallecido en fecha 7 de julio de 2008 (conforme surge a foja 33), percibiendo en consecuencia los importes resultantes (según constancias de fojas 46/47 y 50/51);

Que a foja 59, llamada a dictaminar, Asesoría General de Gobierno comparte el encuadre de la conducta investigada en el citado .art. 102 inc. d) ap. 1) del Reglamento de Contrataciones y estima que corresponde - en consecuencia - disponer la suspensión preventiva de la firma "SEUBART MARCELO RUBÉN Y SEUBART GUSTAVO DANIEL S.H.", durante la sustanciación del presente sumario y no más allá de un año;

Que asimismo la medida a aplicar debe disponerse, con los efectos previstos por los arts. 105 y 106 del Reglamento de Contrataciones, por tratarse la firma encartada de una empresa no inscripta en el Registro Único de Proveedores y en tanto la paridad de condiciones dispuesta por tales normas para el caso de aplicación de sanciones comprende y por los mismos fundamentos a la medida preventiva que contempla el art. 102 en su inc. b);

Que en idéntico sentido se expide la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo a foja 60;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Disponer la suspensión preventiva de la firma "SEUBART MARCELO RUBÉN Y SEUBART GUSTAVO DANIEL S.H.", conforme lo normado por el art. 102 inc. b) del Reglamento de Contrataciones y con los efectos dispuestos por los arts. 105 y 106 del citado Reglamento.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.215 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 375**

La Plata, 27 de abril de 2010.  
Corresponde Expediente N° 2907-5607/06 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED", Proveedor N° 100.613 (Legajo Anterior N° 10.277), contra la Resolución N° 1221/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que el expediente de referencia da cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra, detalladas a fs. 209, por parte de la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED", circunstancia que diera lugar a la instrucción del procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que en el marco del presente, mediante la Resolución N° 1221/09 obrante a fs. 273/274, se aplica a "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" la sanción de suspensión prevista por el art. 102 inc c) ap. 2) del citado Reglamento de Contrataciones por el término de seis (6) meses;

Que notificada de la mentada resolución conforme cédula de fs. 275, y habiendo tomado vista de estas actuaciones según constancias de fs. 276/279, "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" interpone contra aquélla el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio de fs. 280/281 en el que, luego de reconocer algunas de las entregas fuera de término que se le imputan, destaca el origen importado de la mercadería provista en virtud de las Órdenes de Compra que integran la recurrida Resolución N° 1221/09, hecho que -según alega- originara la realización de trámites burocráticos que demoraron la puesta a disposición en tiempo y forma de ciertos productos, tardanza que no sería entonces imputable a la firma;

Que "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" señala además que, en su historial como proveedora, sólo tuvo aislados apercibimientos, teniendo en cuenta la gran cantidad de licitaciones y contrataciones en las que participara, y jamás ha dejado de cumplir sus Órdenes de Compra, haciendo efectiva la entrega de la mercadería solicitada siempre en debida forma;

Que a fs. 282, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General analiza el recurso presentado y concluye que, encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que los motivaran, corresponde proceder al rechazo del mismo;

Que a fs. 283 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, a efectos de acreditar el caso fortuito o fuerza mayor que alega, "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" debió ajustarse al procedimiento previsto por el art. 75 del Reglamento de Contrataciones, circunstancia que no se verifica en las presentes actuaciones;

Que asimismo, las entregas fuera de término que aquí se ventilan se hallan debidamente acreditadas, más allá de los antecedentes con que cuenta la firma, debiendo aplicarse las sanciones previstas por el Reglamento de Contrataciones;

Que concluye este Organismo Asesor que, no habiendo la recurrente aportado elementos que permitan eximirlo de la sanción en cuestión, corresponde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto y conceder, en consecuencia, el recurso jerárquico implícito en él, elevando las actuaciones al superior y notificando al recurrente -una vez radicadas las mismas- el derecho de ampliar o mejorar sus argumentos (art. 91 del Decreto-Ley N° 7647/70);

Que a fs. 284 se expide el Sr. Fiscal de Estado, quien es conteste en considerar que, al no haberse aportado elementos que permitan variar el criterio que sustentara en su vista anterior, corresponde proceder al rechazo del recurso de revocatoria interpuesto por el proveedor sumariado concediendo, como corolario, el recurso jerárquico en subsidio, conforme lo normado por el art. 91 y 92 del citado Decreto-Ley N° 7647/70;

Que en idéntico sentido se expide la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo a fs. 285;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED", Proveedor N° 100.613 (Legajo Anterior N° 10.277), contra la Resolución N° 1221/09, que le aplicara la sanción de SUSPENSIÓN prevista en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones por el término de SEIS MESES, ratificando la misma en todos sus términos, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Conceder el recurso jerárquico en subsidio, en los términos del artículo 91 del Decreto-Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.216 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 376**

La Plata, 27 de abril de 2010.  
Corresponde Expediente N° 2900-42912/07Aic. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2900-42912/07 Alc. 1 por el que tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "HORACIO ÁNGEL TRIBOLI PISI S.R.L.", Proveedor N° 8626, y

**CONSIDERANDO:**

Que las actuaciones de referencia, formadas con copia certificada del Expediente N° 2900-42912/07 -en su parte pertinente-, dan cuenta de la situación planteada con relación a la firma "HORACIO ÁNGEL TRIBOLI PISI S.R.L.", Proveedor N° 8626, quien, en el marco del citado Expediente N° 2900-42912/07, reclamara la cancelación de facturas ya abonadas;

Que a fs. 50, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, en consonancia con el criterio sentado a fs. 47 por el Ministerio de Salud, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 3) del Reglamento de Contrataciones, entendiendo que, ante la imposibilidad de acreditar el carácter doloso de la conducta desarrollada por "HORACIO ÁNGEL TRIBOLI PISI S.R.L.", corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que notificada a efectos de efectuar su defensa y habiendo tomado vista de estas actuaciones, todo ello conforme constancias de fs. 51/54, "HORACIO ÁNGEL TRIBOLI PISI S.R.L." no realiza presentación alguna;

Que a fs. 56 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose acreditada en autos la inconducta que se le imputa en al menos tres de las facturas reclamadas, corresponde aplicar a la firma en cuestión la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 57 y 58, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "HORACIO ÁNGEL TRIBOLI PISI S.R.L.", Proveedor N° 8626, la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 3) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.217 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 377**

La Plata, 27 de abril de 2010.  
Corresponde al Expediente N° 2972-1917/02

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "KLONAL S.R.L." Legajo N° 2034, contra la Resolución N° 1093/09 emanada del Contador General, y

**CONSIDERANDO:**

Que el expediente de referencia da cuenta del incumplimiento contractual en que incurriera la firma "KLONAL S.R.L." Legajo N° 2034 como adjudicataria de la Orden de Compra N° 33/02, emitida en el marco de la Licitación Privada N° 04/02, por el cual es sancionada con suspensión, mediante Resolución N° 1093/09, conforme lo dispuesto por el art. 102 inciso c) apartado 4) del Reglamento de Contrataciones, por el término de cuatro (4) años;

Que a fojas 250/257 "KLONAL S.R.L." interpuso contra dicho acto administrativo recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio, alegando que el acto administrativo impugnado aplica una sanción que, considera, no guarda proporcionalidad ni razonabilidad con la gravedad de la falta cometida y ha omitido considerar la causal de caso fortuito o fuerza mayor que oportunamente denunciara;

Que asimismo entiende que el criterio sentado por Asesoría al momento de expedirse es inexacto al sostener que "la alegada crisis económica y la derogación de la paridad cambiaría tuvieron lugar con anterioridad a la formulación de la oferta por parte del contratista, careciendo entonces este hecho del carácter de imposible", por cuanto los insumos básicos de un laboratorio que elabora productos medicinales son importados, por lo cual la crisis afecta el normal desenvolvimiento de la actividad de la firma por la imposibilidad de girar divisas al exterior y la absoluta incertidumbre del tipo de cambio que obsta la cancelación de las obligaciones asumidas para el pago de insumos adquiridos, impidiendo ello la regularidad y continuidad de los suministros de los mismos, careciendo a su vez de precios ciertos que permitan determinar el valor de los insumos en moneda nacional;

Que continuando con su queja, el proveedor alega también que concurre otra eximente de responsabilidad vinculada al caso fortuito o fuerza mayor debida a la demora en la emisión de las órdenes de compra por parte de la Provincia de Buenos Aires, que ha generado que la empresa no pueda mantener su stock de medicamentos en atención a la fecha de vencimiento de los mismos, debiéndose reelaborar nuevas partidas en proceso de producción al tiempo del requerimiento;

Que "KLONAL S.R.L." se agravia asimismo por entender que la Administración en el ejercicio del poder disciplinario debe hacer un uso racional del poder sancionatorio, ello en función de la suspensión del registro por pequeños incumplimientos que no resultan graves ni ocasionan un perjuicio irreparable, medida que cree afectar el "principio de concurrencia" y que califica como "extrema", debiendo limitar su aplicación a supuestos de incumplimientos y, finalmente, por cuanto el acto administrativo recurrido omite considerar la "exceptio non adimplenti contractus" establecida por el art. 1021 C.C. que refiere haber sido receptada por la doctrina administrativa cuando el incumplimiento de la Administración adquiere la magnitud del que en esta instancia tiene la Provincia de Buenos Aires con la empresa en materia de pago. A su vez solicita la suspensión de los efectos de la Resolución en recurso, con ajuste a lo normado por el art. 98 inc. 2 del Decreto Ley 7647/70;

Que en su intervención de ley a foja 259, Asesoría General de Gobierno se expide considerando que las defensas esgrimidas por el recurrente no resultan idóneas para revocar la decisión tomada y eximir a la empresa de la sanción impuesta, por cuanto, además de la inexistencia de caso fortuito o fuerza mayor (de conformidad a lo expuesto en ocasión de tratar el descargo), la firma no ha planteado tal eximente en el momento procesal pertinente, siendo claro el primer párrafo del art. 75 del Reglamento de Contrataciones en cuanto expresa "transcurridos los términos mencionados, caducará todo derecho al respecto";

Que en lo relativo a la proporcionalidad de la sanción impuesta, corresponde advertir que el art. 74 del Reglamento citado ha tasado para cada supuesto de incumplimiento contractual las sanciones correspondientes sobre la base de hechos objetivos que impiden su aplicación irracional o discrecional. Cabe destacar además, desde otro ángulo, que no corresponde a las empresas contratistas valorar o apreciar los perjuicios que puedan causar al Estado sus incumplimientos y la afectación que las sanciones que se impongan a los proveedores ocasionen en la concurrencia a las contrataciones;

Que para concluir y en lo que respecta a los incumplimientos en que, según afirma ha recaído la Provincia, cabe recordar que en los contratos administrativos no resulta de aplicación la excepción de incumplimiento del derecho civil (art. 1021 del Código Civil), toda vez que las partes no se encuentran en un pie de igualdad como en aquella materia, ello en función del principio de continuidad en la ejecución que impera en materia administrativa;

Que en virtud de tales consideraciones el Organismo Asesor entiende que corresponde dictar el pertinente acto administrativo que rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "KLONAL S.A." y conceda el jerárquico en subsidio, elevando las actuaciones al Superior a los efectos establecidos en el art. 91 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que tal criterio es compartido por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General y el Sr. Fiscal de Estado (fs. 260 y 261, respectivamente);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "KLONAL S.R.L." Legajo N° 2034, contra la Resolución N° 1093/09, por medio de la cual se la san-

cionara con SUSPENSIÓN, conforme lo dispuesto por el art. 102 inciso c) apartado 4) del Reglamento de Contrataciones, por el término de cuatro (4) años, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Conceder el recurso jerárquico en subsidio, en los términos del artículo 91 del Decreto-Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.218 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 378**

La Plata, 27 de abril de 2010.  
Corresponde Expediente N° 2991-5891/08

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2991-5891/08 mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "DROGUERÍA ALMAFUERTE S.R.L.", Proveedor N° 13916 , y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones dan cuenta de las entregas fuera de término de diversas Ordenes de Compra por parte de la firma "DROGUERÍA ALMAFUERTE S.R.L.", Proveedor N° 13916, conforme el siguiente detalle: N° 68/08 (H.Z.G.A. "Simplemente Evita"), N° 112/08 (H.I.G.A. "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín), N° 54/08 (H.I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, N° 31/08 (H.Z.G.A. "San Roque" de Manuel B. Gonnet, N° 78/08 (H.Z.A. "Gov. Domingo H. Mercante" de José C. Paz), N° 176/08 (H.Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo), N° 33/08 (H.I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata), N° 71/08 y N° 232/08 (H.I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 58/08, 28/08 y 176/08 (H.Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes), N° 232/08 y N° 256/08 (H.I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste), N° 23/08 y N° 90/08 (H.I.G.A. "San Felipe" de San Nicolás), N° 284/08 y N° 333/08 (H.Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 232/08 y 219/08 (H.I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora), N° 129/08 (H.Z.E. A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López), N° 80/08 (H.Z.G.A. "Julio de Vedia" de 9 de Julio), N° 194/08 (H.Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar);

Que a foja 14 este la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de esta Contaduría General, procedió a encuadrar la conducta del proveedor precedentemente mencionado en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), determinando en dos (2) años la extensión de tal medida y otorgando traslado de la misma a foja 15;

Que a foja 16 la firma se presenta a los fines de tomar vista de las actuaciones, sin formular el descargo de rigor;

Que a fojas 18 y 19, respectivamente toman intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, siendo contestes en considerar que la conducta de la firma encuadra en el inc. 2) ap. 2) del art. 102 del citado Reglamento (Apercibimiento), atento que los antecedentes informados a fs. 11 y 14, no resultan procedentes como agravantes de la conducta en examen;

Que en atención a ello, este Organismo procedió a reencuadrar la conducta de "DROGUERÍA ALMAFUERTE S.R.L." Legajo N° 13916 en los preceptos del artículo 102 inciso a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando a la citada firma a foja 21, sin que la misma se presente nuevamente a tomar vista, ni efectúe descargo alguno;

Que a fojas 23 y 24, en su nueva intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, respectivamente, consideran de manera coincidente que estando debidamente acreditados los incumplimientos que se le imputan, corresponde aplicar a la firma la sanción de apercibimiento prevista en el inc. a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que en idéntico sentido se expide la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo a foja 25;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DROGUERÍA ALMAFUERTE S.R.L.", Proveedor N° 13916, la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.219 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 379**

La Plata, 27 de abril de 2010.  
Corresponde Expediente N° 2991-5509/08 agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2991-5509/08 y agregados por los que tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "PRO MED INTERNACIONAL S.A.", Proveedor N° 100.519 (Legajo Anterior N° 9480), y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Ordenes de Compra por parte de la firma "PRO MED INTERNACIONAL S.A.", con-

forme el siguiente detalle: N° 89/08 y N° 240/08 (Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora), N° 216/08 (Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno), N° 184/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada), N° 203/08 (Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata), N° 263/08 (Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca), N° 215/08 (Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata), N° 301/08 (Hospital Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre), N° 276/08, N° 215/08 y N° 358/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 89/08 y N° 334/08 (Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste);

Que a fs. 12, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que a fs. 12 vta. "PRO MED INTERNACIONAL S.A." se notifica de tal providencia, para luego tomar vista de las actuaciones de referencia conforme constancias de fs. 13/16;

Que a fs. 17/18 la firma formula su descargo, en el que solicita se revea la aplicación de los preceptos del citado art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones por no contar desde hace ya varios años con ninguna sanción, hecho que -según alega- demostraría el puntual cumplimiento de sus obligaciones;

Que asimismo, luego de recalcar su deseo de colaborar con esta Provincia, deseo que se reflejaría en las donaciones de medicamentos que efectúa, "PRO MED INTERNACIONAL S.A." advierte que las entregas fuera de término que se le imputan se deben a causales de fuerza mayor, eximente de responsabilidad previsto tanto en el Código Civil como en el Reglamento de Contrataciones;

Que finalmente, a fin de de justificar los incumplimientos que se le endilgan, "PRO MED INTERNACIONAL S.A." señala que, siendo los medicamentos productos que poseen en fecha de vencimiento, no pueden tenerse en stock a la espera de la Orden de Compra, por lo que muchas veces son adquiridos recién al tiempo de emisión de ésta última;

Que a fs. 20 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, según se desprende de las constancias de fs. 11, "PRO MED INTERNACIONAL S.A." cuenta con tres apercibimientos firmes desde el año 2005, sanciones éstas que, si bien no pueden computarse para agravar la pena que se propicia en el marco del presente, deben ser consideradas al tiempo de evaluar la conducta del proveedor sumariado;

Que a efectos de acreditar el caso fortuito o fuerza mayor que alega, "PRO MED INTERNACIONAL S.A." debió ajustarse al procedimiento previsto por el art. 75 del Reglamento de Contrataciones, circunstancia que no se verifica en las presentes actuaciones;

Que, de considerar la firma que la provisión de medicamentos en fecha puntual es en muchas ocasiones imposible por no contarse con stock, correspondería que la misma evalúe en un futuro las contrataciones a realizar a fin de evitar sanciones futuras;

Que, conforme lo expuesto, los argumentos esbozados por "PRO MED INTERNACIONAL S.A." no alcanzan a eximirlo de responsabilidad por los incumplimientos que se le imputan, los cuales incluso ella misma reconoce;

Que, encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, corresponde la aplicación de la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 21 y 22, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "PRO MED INTERNACIONAL S.A.", Proveedor N° 100.519 (Legajo Anterior N° 9480), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General de la Provincia  
C.C. 1.220 / feb. 15 v. feb. 21

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 380

La Plata, 27 de abril de 2010.  
Corresponde Expediente N° 2968-2681/02

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2968-2681/02 mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "SISTEMAS ANALÍTICOS S.A." Proveedor N° 3547, y

CONSIDERANDO

Que por Expediente N° 2968-2681/02 tramitó el incumplimiento contractual de la firma "SISTEMAS ANALÍTICOS S.A." Proveedor N° 3547, en el marco de la Contratación Directa N° 11/01 (Orden de Compra N° 285/01), que diera origen a la instrucción del procedimiento dispuesto por el art. 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que a foja 125 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en cuestión de acuerdo a lo normado por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a fojas 126/127, el apoderado de la empresa toma vista de los actuados sin efectuar el descargo de rigor;

Que a fojas 130 y 131 hacen sus respectivas intervenciones Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, quienes son contestes en considerar que estando debidamente acreditado el incumplimiento que se imputa, corresponde aplicar a la firma la sanción de apercibimiento prevista por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que en idéntico sentido se expide la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo a foja 132;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "SISTEMAS ANALÍTICOS S.A." Proveedor N° 3547., la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General de la Provincia  
C.C. 1.221 / feb. 15 v. feb. 21

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 381

La Plata, 27 de abril de 2010.

Corresponde Expediente N° 2989-5485/08 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2989-5485/08 Alc. 1 y agregados por los que tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "BIOFARMA S.R.L.", Proveedor N° 100.041 (Legajo Anterior N° 12.669), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "BIOFARMA S.R.L.", conforme el siguiente detalle: N° 469/08 (H.I.G.A. "Evita"), N° 310/08 (H.I.E.M. "V. Tetamanti"), N° 537/08 (H. "San Juan de Dios"), N° 546/08 (H.I.G.A. "Dr. Rodolfo Rossi"), N° 307/08 y N° 107/08 (H.Z.G.A. "Dr. A. Oñativia"), N° 173/08 (H.Z.A. "Dr. Enrique F. F. Erill"), N° 255/08 (H.I.G.A. "Vicente López y Planes"), N° 130/08, N° 513/08 y N° 615/08 (H.I.G.A. "Gral. San Martín"), N° 392/08 y N° 459/08 (H.I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica"), N° 108/08 (H. "Luisa C. de Gandulfo"), N° 356/08 (H.I.E.A.y.C. "San Juan de Dios"), N° 211/08 (H.Z.G.A. "Petrona V. de Cordero"), N° 202/08 (H.I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes"), N° 432/08, N° 412/08, N° 423/08 y N° 311/08 (H.E.A.y.C. "Dr. A. Korn"), N° 330/08 (H. "Gral Manuel Belgrano" de San Martín), N° 591/08 (H.I. "Eva Perón" de San Martín), N° 108/08 (H. "Luisa C. de Gandulfo"), N° 41/08 (H. "Domingo H. Mercante"), N° 62/08, N° 121/08 y N° 138/08 (H.Z.G.A. "Virgen del Carmen"), N° 113/08 (H.I.G. "José Penna"), N° 142/08 y N° 175/08 (H.Z.A. "Narciso López"), N° 243/08 (H.Z.G.A. "Héroes de Malvinas"), N° 313/08 (H.Z.G.A. "San Roque"), N° 285/08 (H.D.Z.G. "Mariano y Luciano De la Vega"), N° 292/08 (H.Z.G.A. "Gral. Pacheco") y N° 240/08 (Hospital "Gob. Domingo Mercante");

Que a fs. 18, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que a fs. 20 luce constancia de la notificación cursada a "BIOFARMA S.R.L." a efectos de tomar vista de las actuaciones de referencia, derecho que ejerce conforme constancias de fs. 21/22, y efectuar los descargos que estime corresponder;

Que a fs. 23/46 "BIOFARMA S.R.L." hace uso de esta última prerrogativa y sostiene, en su defensa, la inexistencia de la demora en la entrega que se le imputa y/o que la misma obedeció a causales ajenas a la empresa, tales como falta de stock de sus proveedores;

Que en su mentado descargo, "BIOFARMA S.R.L." acompaña además prueba documental y ofrece prueba informativa en tal sentido;

Que a fs. 48 interviene Asesoría General de Gobierno señalando que, los argumentos esgrimidos por "BIOFARMA S.R.L." en su extemporánea presentación de fs. 23/46 (ver fs. 20 y sello fechador de fs. 46) sólo tienden a minimizar las tardanzas en que incurrió la firma y a sostener que las mismas obedecieron a causales ajenas a su voluntad, como lo es la falta de stock de los laboratorios proveedores;

Que, más allá de las justificaciones que para el caso ensaya, "BIOFARMA S.R.L." reconoce expresamente los incumplimientos que se le imputan, respecto de los cuales no puede eximirse de su responsabilidad trasladándola a terceros ajenos a la relación contractual que mantenía con la Administración;

Que este Organismo Asesor remata reputando inconducente la prueba ofrecida y concluye considerando que, encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término que se le endilgan en más de cuatro ocasiones en el término de un año, corresponde aplicar al proveedor sumariado la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 49 y 50, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "BIOFARMA S.R.L.", Proveedor N° 100.041 (Legajo Anterior N° 12.669), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General de la Provincia  
C.C. 1.222 / feb. 15 v. feb. 21



**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 382**

La Plata, 27 de abril de 2010.  
Corresponde Expediente N° 2934-2165/08 alc.1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2934-2165/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "BIOCIENTÍFICA S.A.", Proveedor N° 100.361 (Legajo Anterior N° 5804), y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "BIOCIENTÍFICA S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 74/08 (Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca), N° 86/08 (Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda), N° 211/08 (Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín), N° 265/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativía" de Rafael Calzada), N° 276/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín);

Que a fs. 10, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que a fs. 13 luce constancia de la notificación cursada a "BIOCIENTÍFICA S.A." a efectos de tomar vista de estas actuaciones, derecho que ejerce conforme constancias de fs. 14/20, y efectuar los descargos que estime corresponder;

Que a fs. 21 "BIOCIENTÍFICA S.A." hace uso de esta última prerrogativa, manifestando que las demoras que se le endilgan obedecieron a errores administrativos involuntarios de su parte;

Que a fs. 23 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose debidamente acreditados en autos los incumplimientos que los motivaran, y habiendo la firma proveedora reconocido las faltas que se le imputan, corresponde proceder a la aplicación de la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 24 y 25, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "BIOCIENTÍFICA S.A.", Proveedor N° 100.361 (Legajo Anterior N° 5804), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.223 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 383**

La Plata, 27 de abril de 2010.  
Corresponde Expediente N° 2958-6343/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2991-5891/08 mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "DROGUERÍA MARTORANI S.A.", CUIT N° 30-70296606-6, Proveedor N° 100175, y

**CONSIDERANDO:**

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento contractual de las siguientes Órdenes de Compra: N° 219/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativía" de Rafael Calzada, N° 416/08 del Hospital Z.G.A. "San Roque" de Manuel B. Gonnet, N° 416/08 N° 420/08 Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 192/08 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, en que incurriera la firma "DROGUERÍA MARTORANI S.A.", CUIT N° 30-70296606-6, Proveedor N° 100175;

Que a foja 17 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la Droguería en cuestión de acuerdo a lo normado por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificándola de tal medida a foja 18;

Que a fojas 19/23 el apoderado de la firma se presenta a tomar vista y efectúa su descargo alegando que las entregas fuera de término imputadas se debieron a fallas en el circuito logístico de la empresa, solicitando asimismo se considere su cumplimiento en tiempo y forma, dado la falta de antecedentes sancionatorios, conforme se expresa por parte de este Registro en la citada foja 17;

Que a fojas 26 y 27 hacen sus respectivas intervenciones Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, quienes son contestes en considerar que del análisis de la fecha de interposición del descargo y de conformidad con lo establecido en los artículos 102 y 107 del Reglamento de Contrataciones, éste resulta extemporáneo. No obstante ello, el mismo no puede prosperar toda vez que reconoce los incumplimientos, atribuyéndolos a fallas en el circuito logístico de la empresa, por lo que corresponde aplicar a la firma la sanción de apercibimiento que se propicia;

Que en idéntico sentido se expide la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo a foja 28;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DROGUERÍA MARTORANI S.A.", CUIT N° 30-70296606-6, Proveedor N° 100175., la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.224 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 384**

La Plata, 27 de abril de 2010.  
Corresponde Expediente N° 2976-4915/08 alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el Expediente N° 2976-4915/08 Alc. 1 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED", Proveedor N° 100.613 (Legajo Anterior N° 10.277), y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED", conforme el siguiente detalle: N° 318/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 116/08 (Hospital I."Pte. Perón" de Avellaneda), N° 190/08 y N° 391/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 140/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativía" de Rafael Calzada), N° 363/07 (Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes), N° 165/08 (Hospital Z.G.A. "Mi Pueblo" de Florencio Varela), N° 620/08 y N° 588/08 (Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata), N° 433/07 (Hospital Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre), N° 62/07 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 133/07 (Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste), N° 227/08 (Hospital I."Pte. Perón" de Avellaneda), N° 237/08 (Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata), N° 190/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar), N° 221/07 (Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús), N° 451/08 (Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín) y N° 194/08 (Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre);

Que a fs. 24, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta de "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, ante la existencia de una sanción de apercibimiento anterior, firme con fecha 15/01/09 (ver fs. 22);

Que a fs. 25 luce constancia de la notificación cursada a "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" a efectos de tomar vista de estas actuaciones, derecho que ejerce conforme constancias de fs. 26/29, y efectuar los descargos que estime corresponder;

Que a fs. 30/32 "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" hace uso de esta última prerrogativa, destacando el origen importado de la mercadería que provee, lo que origina la realización de trámites burocráticos que demoran la puesta a disposición en tiempo y forma de la misma;

Que "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" señala además que, en su historial como proveedora, la firma sólo tuvo aislados apercibimientos y jamás ha dejado de cumplir sus Órdenes de Compra, haciendo efectiva la entrega de los productos solicitados siempre en debida forma;

Que a fs. 35 hace su intervención de ley Asesoría General de Gobierno considerando que, si bien el apoderado de "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" ha denominado recurso de revocatoria a su presentación de fs. 30/32, la misma deberá ser tratada como descargo conforme el principio de formalismo moderado que impera en el Derecho Administrativo;

Que asimismo, destaca que la firma ha reconocido expresamente las entregas fuera de término que se le imputan, utilizando para justificarlas argumentos que no resultan idóneos, toda vez que es responsabilidad del proveedor tomar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a los plazos a los que se ha obligado con la Administración Pública;

Que el hecho de contar con sanciones aisladas, circunstancia que alegara "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" a su favor, ha permitido la inexistencia de antecedentes sancionatorios más graves o severos;

Que, finalmente, aclara este Organismo Asesor que, el antecedente que corresponde tener en cuenta para agravar la pena de la firma en el sentido propiciado a fs. 24 (es decir, conforme el art. 102 inc. c) ap. 2 del Reglamento de Contrataciones) no es ya el apercibimiento que devino firme con fecha 15/01/09 sino el de fecha 14/11/07, pues los incumplimientos que aquí se ventilan datan del período mayo a agosto de 2008;

Que concluye entonces que, encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término imputadas, corresponde aplicar al proveedor en cuestión la sanción de suspensión propuesta;

Que a fs. 36 se expide el Sr. Fiscal de Estado, quien es conteste en considerar que, en la medida que el mentado apercibimiento de fecha 14/11/07 se encuentre firme, la conducta de "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" encuadra en el ya citado inc. c) ap. 2 del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que, en consonancia con tales ideas, la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, en su informe de 37, estima que corresponde aplicar a la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" la sanción de suspensión propiciada por el término mínimo de seis (6) meses, atento las sanciones previas que pesan sobre la firma en cuestión (fs. 22) y el cúmulo de órdenes de compra quebrantadas que conforman el presente (conf. art. 102 inc. c) ap. 4) última parte);

Que, en cuanto a la observación formulada por el Sr. Fiscal de Estado en torno a la firmeza del acto que aplica la sanción de apercibimiento anterior, aclara dicha Dependencia que todo antecedente sancionatorio registrado como tal en el Sistema Computarizado de Datos (CRT) de este Organismo se halla firme, habiendo adquirido tal carácter el día que allí mismo se especifica: en la especie, el 14/11/07 (ver fs. 22, ya cit.); Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED", Proveedor N° 100.613 (Legajo Anterior N° 10.277), la sanción de SUSPENSIÓN, prevista en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por el término de SEIS MESES, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.225 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 385**

La Plata, 27 de abril de 2010.  
Corresponde Expediente N° 2957-4286/08 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2957-4286/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "MEDICAL GLOVES S.A.", Proveedor N° 100.018 (Legajo Anterior N° 14.183), y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "MEDICAL GLOVES S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 191/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 101/08 y N° 378/08 (Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora), N° 290/08, N° 247/08 y N° 290/08 (Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno), N° 180/08 y N° 248/08 (Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez), N° 314/08 y N° 371/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 389/08 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 474/08 y N° 35/08 (Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín), N° 99/08 y N° 189/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada), N° 43/08, N° 202/08, N° 233/08 y N° 216/08 (Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita"), N° 219/08, N° 250/08 y N° 237/08 (Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo), N° 204/08 y N° 270/08 (Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz);

Que a fs. 12, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiendo que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que a fs. 13 luce constancia de la notificación cursada a "MEDICAL GLOVES S.A." a efectos de tomar vista de estas actuaciones, derecho que ejerce conforme constancias de fs. 14, y efectuar los descargos que estime corresponder;

Que a fs. 15/17 "MEDICAL GLOVES S.A." hace uso de esta última prerrogativa, analizando lo ocurrido respecto de cada una de las Órdenes de Compra que se reputan incumplidas, negando en algunos casos la existencia de la demora que se le endilga y reconociéndola en otros;

Que los retrasos en que incurriera, según alega, han obedecido a la tardanza de sus propios proveedores, rescatando en tales casos haber cumplido -aunque tardíamente- con la totalidad de lo requerido;

Que "MEDICAL GLOVES S.A." destaca que, en diversas oportunidades, adelantó mercadería sin Orden de Compra alguna, considerando que, en la especie, debe primar el principio de buena fe contractual tomándose injusta la aplicación de cualquier tipo de sanción que pudiera corresponder;

Que a fs. 19 interviene Asesoría General de Gobierno advirtiendo que, el descargo presentado por "MEDICAL GLOVES S.A." resulta improcedente desde el punto de vista formal: ello, por no haber sido interpuesto en término conforme lo dispuesto por los arts. 102 último párrafo y 107 del Reglamento de Contrataciones (ver cédula de fs. 13 y sello de fs. 15);

Que, en cuanto al fondo de la cuestión, entiende este Organismo Asesor que no le asiste razón a la proveedora, toda vez que los motivos que invocara para justificar sus incumplimientos constituyen meras afirmaciones que no han sido acreditadas;

Que, entre los derechos que le asisten a la Administración durante la vigencia de un contrato administrativo, es elemental el de exigir la debida ejecución del mismo, pudiendo además reclamar que dicha ejecución sea en el término pactado, ya sea que se trate de plazos parciales dentro del contrato o del plazo general de ejecución, de allí que el incumplimiento de los plazos por parte del contratista conlleva a la imposición de sanciones;

Que concluye entonces que, encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que los motivaran, corresponde proceder a la aplicación de la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 20 y 21, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "MEDICAL GLOVES S.A.", Proveedor N° 100.018 (Legajo Anterior N° 14.183), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la Provincia  
C.C. 1.226 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico al ex agente CAPUTO GABRIEL VÍCTOR que por expediente n° 2976-2670/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el Edicto que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de septiembre de 2010. Visto el expediente N° 2976-2670/07, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte del ex becario Caputo Gabriel Víctor, Por ello, El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación del pertinente cargo deudor practicado al ex becario Caputo Gabriel Víctor, documento nacional de identidad N° 22.309.305, por la suma pesos cuatrocientos ochenta y tres con ochenta y ocho centavos (\$ 483,88), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por el mismo. Artículo 2°. Intimar a Caputo Gabriel Víctor, documento nacional de identidad N° 22.309.305, para que en un plazo de 10 (diez) días a partir de la notificación de la presente deposite y dé en pago, la suma total adeudada de pesos cuatrocientos ochenta y tres con ochenta y ocho centavos (\$ 483,88), bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda en la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Además deberá entregar en la oficina de Tesorería del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires el comprobante de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar Acciones Judiciales para su recupero. Resolución N° 3105/10. Firmado por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.185 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a GUSTAVO MIGUEL TEJEDOR que por expediente n° 2900-62509/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el Edicto que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de octubre de 2010. Visto el expediente N° 2900-62509/07, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex Agente Gustavo Miguel Tejedor, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y el cargo deudor al ex agente Gustavo Miguel Tejedor (DNI N° 20.988.016), por la suma de pesos un mil noventa y seis con cincuenta y cinco centavos (\$ 1.096,55), en concepto de haberes percibidos indebidamente. Artículo 2°. Intimar al citado ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, además deberá entregar en la oficina de Tesorería del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires el comprobante de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda. Resolución N° 3639/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.186 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente n° 2900-90373/99, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 LA PLATA, se ha dictado al Edicto que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 3 de julio de 2009. Intimo a la ex agente CAMPOS, JORGELINA BEATRIZ, para que deposite en el plazo de 10 días desde la difusión del presente edicto en la cuenta del Ministerio de Salud N° 1366/6 del Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal 2000 La Plata, la suma de \$ 2.507,01 (Dos mil quinientos siete con 01/100) correspondiente a 8 días del mes de diciembre/08 y mes de enero de 2009, que fue liquidado en el Departamento de Haberes de dicho Ministerio y depositado erróneamente en su cuenta, debido a que no corresponde dicho pago ya que Ud. presentó la renuncia a partir del 23/12/08. Además deberá entregar en la oficina de Tesorería de esta institución comprobante de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento del Ministerio de Salud de iniciar Acciones Judiciales para su recupero. Firmado Dr. Víctor A. Martín - Director Asociado H.I.G.A. Dr. Oscar Alende de Mar Del Plata.

C.C. 1.187 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente n° 2900-101061/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el Edicto que a continuación se transcribe: Intimo a la ex agente BONFANTINO, SUSANA RAQUEL, para que deposite en el plazo de 10 días desde la difusión del presente edicto en la cuenta N° 1400/3 del Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal 2000 La Plata, la suma de \$ 1.780,73 (Un mil setecientos ochenta pesos con setenta y tres centavos) correspondientes al mes de mayo de 2009, que fue liquidado en el Departamento de Haberes de dicho Ministerio y depositado erróneamente en su cuenta, debido a que no corresponde dicho pago ya que Ud. presentó la renuncia a partir del

15/5/09. Además deberá entregar en la oficina de Tesorería de esta institución comprobante de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento del Ministerio de Salud de iniciar Acciones Judiciales para su recupero. Firmado Laura Valdecantos – Administradora del H.I.G.A. Dr. Diego Parioissien de Isidro Casanova – La Matanza.

C.C. 1.188 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a MANCUSO, LUCÍA DERLIS que por expediente n° 2900-22674/06, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el Edicto que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de junio de 2010. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes contra la agente Mancuso, Lucía Derlis, DNI 17.499.398 y devolver estos actuados base de la presente acción a su repartición de origen. Firmada por el Señor Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Szelagowski. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 824789/3 el día 12 de julio de 2010. Pedro Amadeo Heredia – Abogado - Dirección Pcial. del Registro de la Propiedad.

C.C. 1.189 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a COMPUTARO LUIS ALBERTO que por expediente n° 2957-3546/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el Edicto que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de febrero de 2009. el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires intima a Computaro Luis Alberto a la devolución de los depósitos acreditados erróneamente en su cuenta posterior a la fecha de su renuncia, cuyo importe asciende a la suma de \$ 731,23 (pesos setecientos treinta y uno con veintitrés centavos) para que en un plazo perentorio de 10 (diez) días a partir de la notificación de la presente deposite y dé en pago la suma total adeudada, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda en la cuenta fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Además deberá entregar en la oficina de Tesorería del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires el comprobante de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar Acciones Judiciales para su recupero. Firmado por el Dr. Rodolfo Farina Director Ejecutivo H.Z.G.A. Héroes de Malvinas de Merlo.

C.C. 1.190 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SAGASTUME MARIANO FRANCISCO que por Expediente N° 2969-9429/09 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el edicto que a continuación se transcribe: Sagastume Mariano Francisco. Intimo a que en el plazo perentorio de diez días proceda a la devolución del importe de \$ 4.275,47 en concepto de haberes percibidos indebidamente, luego de su baja, en la cuenta N° 1400/3 – del Banco de la Provincia de Buenos Aires – debiendo acompañar en 72 hs. la constancia del depósito realizado al expediente, ello bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Fiscal de Estado para iniciar las acciones legales pertinentes.

C.C. 1.191 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a la ex becaria CARLA EVA VELIZ en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de junio de 2010. Visto el expediente n° 2964-3816/07 por el cual se gestiona aprobar el cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la becaria Carla Eva Veliz, y Considerando: El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la liquidación y el cargo deudor practicado a la ex becaria Carla Eva Veliz, DNI N° 30.269.749, por la suma de \$ 831,31, (pesos ochocientos treinta y uno con treinta y un centavos), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente correspondientes a 23 días del mes de mayo de 2007. Artículo 2º. Intimar a Carla Eva Veliz para que en el plazo perentorio de 10 días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Correspondiente al Departamento Tesorería de este Ministerio, y dé en pago la suma de pesos \$ 831,31, (pesos ochocientos treinta y uno con treinta y un centavos), debiendo acompañar en 72 hs. la constancia del depósito realizado al expediente, ello bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Fiscal de Estado para iniciar las acciones legales pertinentes. Resolución N° 1837/10. Firmado por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.192 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a RAIMONDO PATRICIA ALEJANDRA que por expediente n° 2962-3856/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -

Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el Edicto que a continuación se transcribe: Intimo a Raimondo Patricia Alejandra, DNI N° 18.284.070, Clase 1967, a que deposite en el plazo de 10 días desde la difusión del presente edicto en la cuenta del Ministerio de Salud N° 1400/3 del Banco Provincia de Buenos Aires, La Plata, la suma de \$ 1.750,11 que fue liquidado en el departamento de Haberes de dicho ministerio y depositado erróneamente en su cuenta. Además deberá entregar en la oficina de Tesorería de esta institución comprobante de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento del Ministerio de Salud de iniciar Acciones Judiciales para su recupero. Firmada Gabriela E. Alberich - Directora Asociada del Hospital San Juan de Dios.

C.C. 1.193 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a ANALÍA LORENA CELASCO que por expediente n° 2900-62517/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-62517/07, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Analía Lorena Celasco, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Aprobar la liquidación y el cargo deudor a la ex agente Analía Lorena Celasco (DNI N° 25.133.208), por la suma de pesos dos mil cuatrocientos nueve con cuarenta y ocho centavos (\$ 2.409,48), en concepto de haberes percibidos indebidamente. Artículo 2º. Intimar a la citada ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada en la Cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, debiendo presentar la boleta de depósito respectiva en el expediente de referencia, ello bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Fiscal de Estado a efectos de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de dicha deuda o en su caso, trabar inhibición general de bienes. Artículo 3º. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1712/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.194 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente n° 2900-62176/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de mayo de 2010. Visto el expediente n° 2900-62176/07 por el cual se gestiona aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte del becario JORGE DANIEL MÉNDEZ. Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la liquidación y el pertinente cargo deudor practicado al ex becario Jorge Daniel Méndez, DNI N° 28.804.610, por la suma de pesos ochocientos sesenta y siete con cuarenta y seis centavos (\$ 867,46), mas la suma de pesos ciento veintiuno con ochenta y seis centavos (\$ 121,86) en concepto de intereses al 30/11/2009, lo que hace un total de pesos novecientos ochenta y nueve con treinta y dos centavos (\$ 989,32), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por el mismo. Artículo 2º.- Intimar a Jorge Daniel Méndez documento nacional de identidad N° 28.804.610, para que en un plazo perentorio de diez (10) días, a partir de la notificación de la presente, deposite a la cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada de pesos novecientos ochenta y nueve con treinta y dos centavos (\$ 989,32), bajo apercibimiento de iniciar, las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3º.- La presente Resolución deberá ser notificada al ex becario Jorge Daniel Méndez, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido archivar. Resolución N° 1588/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.195 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Se intima a ROMERO EDGAR DOMINGO, DNI 18.857.640, Naturalizado Argentino, domiciliado en Moreno, Provincia de Buenos Aires, a que en el plazo de 72 hs. a que proceda a devolver la suma de \$ 461,09, correspondiente a 12 días del mes de diciembre /07 cobrados indebidamente, dado que su baja por renuncia fue a partir del 18-12-07 y se liquidó el mes completo. Dicho monto debe ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la cuenta 1400/3 del Ministerio de Salud de la Prov. de Buenos Aires, asimismo, remitir fotocopia de la boleta de depósito a la Tesorería del "Htal. Ramón Carrillo", bajo apercibimiento de iniciar acciones legales pertinentes. Ante cualquier duda comunicarse al teléfono 4488-0110 de 8 a 15 hs. Firmado Dr. Néstor A. Torres – Director Asociado del Hospital Profesor Dr. Ramón Carrillo.

C.C. 1.196 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Visto el expediente N° 2943-674/07, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor de la ex agente EVANGELINA ESPINOSA, en concepto de habe-

res percibidos indebidamente, por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación y el cargo deudor de la ex agente Evangelina Espinosa (DNI N° 16.387.357 – clase 1962), por la suma de pesos tres mil ochocientos dieciocho con cuarenta y ocho centavos (\$ 3.818,48), en concepto de haberes percibidos indebidamente. Artículo 2°. Intimar a los causahabientes de la ex agente Evangelina Espinosa para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, depositen y den en pago la suma adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dichos causahabientes, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1487/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.197 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1748/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1748/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, En Ejercicio De Las Facultades Que Le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00004945, y N° 0002-00004946, correspondientes al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino al paciente Axel Ledesma Santillán, durante los meses de septiembre y octubre de 2004, ya que las mismas, junto con los remitos, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2125/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.198 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1747/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1747/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00002953 y N° 0002-00003165, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00002953 y N° 0002-00003165, en virtud de que el período que se reclama no cumple con los requisitos de la Resolución General 1415 de la AFIP en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos. Artículo 2° Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2222/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.199 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1741/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1741/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00004981, N° 0002-00002318, N° 0002-00004983, N° 0002-00001958, N° 0002-00004984 y N° 0002-00002574, correspondientes al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino al paciente Guillermo Fernández, durante el período comprendido entre el 16 y el 31 de agosto de 2001 y los meses de septiembre y diciembre de 2001 y febrero, marzo y mayo de 2002, ya que las mismas, junto con los remitos, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N°

305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2161/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.200 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1737/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1737/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005012, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de la factura B N° 0002-00005012, en virtud de que no se cumple con los requisitos de la Resolución General 1415 de la AFIP en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2225/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.201 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1736/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1736/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00000992 y B N° 0002-00000997, Por ello En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00000992 y B N° 0002-00000997, correspondientes al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Raúl Corbata, durante los meses de junio y julio de 2001, en virtud de que del análisis del mismo, surge que las facturas y remitos son fotocopias simples. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2007/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.202 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1735/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1735/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00004997, N° 0002-00004998, N° 0002-00002453, N° 0002-00002374, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00004997, N° 0002-00004998, N° 0002-00002453, N° 0002-00002374, por la suma total de pesos un mil quinientos sesenta y dos con setenta y nueve centavos (\$ 1.562,79), correspondiente a la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Maximiliano Cañete, en virtud de que los períodos que se reclaman no cumplen con los requisitos de la Resolución General N° 1415 de la AFIP, en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2180/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.203 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1756/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1756/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N°

0002-00001981, N° 0002-00002139, N° 0002-00002281, N° 0002-00002614 y N° 0002-00002764, correspondientes al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino al paciente Claudio Pascua, durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2002, ya que las mismas, junto con los remitos, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2173/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.204 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1759/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1759/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00002423 y N° 0002-00002539, correspondientes al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino a la paciente Karen Noguera, durante los meses de abril y mayo de 2002, ya que las mismas, junto con los remitos, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2228/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.205 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1758/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1758/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00001992, N° 0002-00002136, B N° 0002-00002278, N° 0002-00002611 y N° 0002-00002761, correspondientes al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino al paciente Claudio Ojeda, durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2002, ya que las mismas, junto con los remitos, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2235/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.206 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-2031/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-2031/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005004, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-00005004, correspondiente al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino a la paciente Micaela Tarrago, durante el mes de septiembre de 2001, ya que la misma, junto con el remito, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2153/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.207 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-2033/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-2033/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005011, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-00005011, correspondiente al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino a la paciente Milagros Domínguez, durante el período comprendido entre el 2 y el 31 de diciembre de 2001, ya que la misma, junto con el remito, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2150/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.208 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-2033/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de octubre de 2010. Visto el expediente N° 2900-1746/10, por el cual la firma Surmedikal Argentina S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00004887, N° 0002-00005031, N° 0002-00005032 y N° 0002-00005033, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal Argentina S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00004887, N° 0002-00005031, N° 0002-00005032 y N° 0002-00005033, en virtud de que las mismas no cumplen con los requisitos de la Resolución General N° 1415 de la AFIP en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2787/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.209 / feb. 15 v. feb. 21

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

POR 2 DÍAS - En cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos 152/06 y 766/07, se informa que se halla habilitado el Registro de Inscripción de Profesionales de la Rama de la Informática, que prevé el artículo 148 de la Ley Orgánica Municipal, entre el 21 de febrero y hasta el 2 de marzo de 2011 inclusive.

A efectos de su inscripción, los interesados deberán presentarse en la Dirección General de Sistemas y Redes Informáticas (dependiente de la Secretaría de Economía), sito en 25 de Mayo N° 2725, planta baja, en el horario de 8 a 14 horas, provistos de su Documento Nacional de Identidad y Título que acredite su profesión.

Se deja expresamente aclarado que no sólo se valorarán los antecedentes, sino también su residencia en este distrito. José María Catanese, Director de Prensa.

C.C. 1.356 / feb. 16 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y PRODUCCIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTRALOR DE LOS RECURSOS NATURALES Y PESQUEROS  
Disposición N° 231**

La Plata, 28 de agosto de 2008.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2576-5270/2003 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/1977 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/1983 (Código Rural), cometida por Rodolfo Luis GONZÁLEZ, Juan Atilio LOBOSCO, Jorge Orlando SÁENZ y Alberto Germán TORRES, y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 1 y 1 vuelta obra acta de infracción de fecha 14 de julio de 2003, donde personal perteneciente a Comisaría de Carlos Tejedor, constituido en zona rural, proceden a interceptar a los encartados, constatando que se encontraban practicando la caza furtiva de especies de la fauna silvestre en terreno de dominio privado sin autorización por escrito del ocupante legal, con perros galgos, transitando con armas preparadas y descubiertas y sin licencia, motivo por el cual los funcionarios actuantes proceden a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie", infracción a los artículos 268, 273 incisos g) y k) y 274 del Decreto-Ley N° 10.081/1983;

Que se halló en su poder cuatro (4) liebres, una (1) escopeta calibre dieciséis (16) de un (1) solo caño, culata de madera color marrón, no visualizándose marca y número, ocho (8) cartuchos calibre dieciséis (16), munición número tres (3), color rojo, marca

Orbea, los cuales según consta a foja 2 la Comisaría de Carlos Tejedor informa que serán elevada al Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, sin constar en autos elevación y recepción alguna;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8.785/1977, en ese acto se notifica a los encartados de la infracción que se les imputa y del derecho que les asiste a presentar descargo y pruebas que desvirtúen lo denunciado oportunamente;

Que, hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8785/1977, y no habiéndose formulado descargo, se tiene por acreditada la infracción a los artículos 268, 273 incisos g) y k), y 274 del Decreto-Ley N° 10.081/1983;

Que, a foja 3 obra Informe Técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento condenatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 4;

Que, observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, el cual asciende a la suma de pesos cuatrocientos setenta y seis con seis centavos (\$ 476,06), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8785/77, y los montos fijados por los artículos 77 inciso 4 del Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4044/1990;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2°, 3° y 17 del Decreto Ley N° 8785/1977, y sus modificatorias, Ley N° 13.757, Decreto Reglamentario N° 232/2008 y Decreto N° 706/2008;

Por ello,

EL DIRECTOR DE CONTRALOR DE LOS RECURSOS NATURALES Y PESQUEROS,  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Rodolfo Luis GONZÁLEZ, DNI N° 21.132.407, con domicilio en calle Mollar Sur N° 468, de la localidad y partido de Carlos Tejedor, Juan Atilio LOBOSCO, DNI N° 16.322.436, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle y Antártida Argentina de la localidad y partido de Carlos Tejedor, Jorge Orlando SAENZ, DNI N° 5.065.910, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 319 de la localidad y partido de Carlos Tejedor, Alberto Germán TORRES, DNI N° 26.469.838, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 38 de la localidad y partido de Carlos Tejedor, con la suma de pesos cuatrocientos setenta y seis con seis centavos (\$ 476,06) a cada uno, equivalente a un (1) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial conforme al artículo 77 inciso 4 del Decreto N° 271/1978, por infracción a los artículos 268, 273 incisos g) y k) y 274 del Decreto Ley N° 10.081/1983.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar en la página de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios-[http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central\\_pagos/emitidos.php](http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/emitidos.php) e ingresar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$) en concepto de reposición de fojas, debiendo ingresar para ello a

[http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central\\_pagos/datostasa.php?id=210](http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/datostasa.php?id=210), e ingresar CUIT o DNI, ir a agregar y cargar datos y luego ingresar e imprimir boleta. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control, Fiscalización y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5°, La Plata, Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Ratificar el comiso de la especie secuestrada de conformidad al artículo 3° inciso b) del Decreto Ley N° 8785/1977 y no convalidar la entrega a Entidad de Bien Público de las piezas.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Carlos Outumuro y Vázquez**

Director de Contralor de los Recursos Naturales y Pesqueros  
C.C. 1.400 / feb. 16 v. feb. 22

## Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE BAHÍA BLANCA

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental de Bahía Blanca hace saber que el día 29 de marzo de 2011, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales N° 797/2010 de expedientes correspondientes a los legajos A149 a A922 del ex Tribunal de Menores N° 1 y a los legajos 3 a 52 y A1 a A62 del ex Tribunal de Menores N° 2 Departamentales, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción de verificarse un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso, a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en calle Vespucio 165 de esta ciudad. Bahía Blanca, 4 de febrero de 2011. Dra. Ana Teresa Ferreira, Jefa Archivo Departamental Bahía Blanca.

C.C. 1.472 / feb. 17 v. feb. 21

## Presidencia de la Nación ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex agente fallido GUSTAVO ADRIÁN BIGLIERI (DNI. 17.280.428), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 de la Convención Colectiva de Trabajo, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en San Martín N° 145, 4to. Piso (División Servicio Administrativo Integrado, Dirección Regional Bahía Blanca, AFIP, DGI). Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Fecha de Fallecimiento: 29 de enero de 2011. Firmado: Cr. Púb. Juan Manuel Guzmán.

B.B. 56.067 / feb. 17 v. feb. 21

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Marcos Paz**. 26/01/2011. GAGLIARDO MARÍA INÉS transfiere a Veraguas María el fondo de comercio que se encuentra habilitado como producción de huevos ubicada en la calle Las Gaviotas 325, Marcos Paz, libre de deudas. Reclamos de Ley en el mismo.  
C.F. 30.112 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. CATALINA BLUNDA, DNI 11.916.808 transfiere fondo de comercio a Li Guang Rong, DNI 94.179.739, rubro Autoservicio sito en la calle Salta 1766, Barrio San José, Adrogué. Reclamos de ley en el mismo domicilio.  
L.Z. 45.004 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. SILVIA NORMA LICARDI, DNI 12.634.765, con domicilio en Ameghino 128 de Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As., vende, cede y transfiere a Del Trabajo S.A. con domicilio en Eva Perón 4350 de Capital Federal, el fondo de comercio del rubro Estación de Servicio, Cta. Cte. Municipal n° 101520 Expte. N° 13359/96-2, sito en Vicente López 544, de la localidad de Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.  
L.Z. 45.009 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - **Lavallol**. SILVIA NORMA LICARDI, DNI 12.634.765, con domicilio en Ameghino 128 de Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As., vende, cede y transfiere a Del Trabajo S.A. con domicilio en Eva Perón 4350 de Capital Federal, el fondo de comercio del rubro Estación de Servicio, n° 028, Cte. Municipal n° 0178/5 Expte. N° 4068-78818/2000, sito en Ruta 4 n° 1304 de la localidad de Lavallol, Ptdo. de

Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.  
L.Z. 45.010 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - **Banfield**. Doctora Isabel del Carmen Rodríguez, abogada, con oficinas en Caa-guazú 3299 de Lanús, avisa que LUCÍA MARÍA SALVINO, domiciliada en Armesti 3056, 1° piso de Banfield, Prov. de Bs. As. cede, vende y transfiere a José Luis Campanaro domiciliado en Armesti 3056 PB de Banfield, Prov. de Bs. As. el negocio de "Fábrica de Pastas" sito en Armesti 3056 de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas. Dra. Isabel del Carmen Rodríguez, Abogada.  
L.Z. 45.030 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - **9 de Abril**. Cochería San Jorge "Soc. de Hecho" de MARÍA ISABEL CORONEL y RAMÓN A. CORREIA, CUIT 30-70785023-6, transfiere a María Isabel Coronel Leguizamón el Fondo de Comercio de rubro "Pompa Fúnebre y Servicios Conexos" sito en la calle Av. Oliver 1223 - localidad 9 de Abril, Pdo. de Esteban Echeverría, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Monte Grande, 1ro. de diciembre de 2010. Marta C. Vizcaino, Gestora.  
L.Z. 145.204 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se avisa al comercio que LAGABLE VERÓNICA ALEJANDRA transfiere libre de todo gravamen Kiosco, Fotocopias y Almacén sito en la calle Av. Mitre 2780 de Avellaneda a Lagable Lucas Sebastián. Reclamos de ley en término en Av. H. Irigoyen 7214, 4° B, Banfield.  
L.Z. 145.206 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Se comunica que SERVÍ AYELÉN S.R.L., sito en Roca 821, Burzaco, partido de

Alte. Brown, transfiere fondo de comercio de Minimercado de Productos combustibles a Talcahuano 2010 S.A., sito en Belgrano 1639, piso 3, Dpto. b, Banfield, partido de Lomas de Zamora, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Roca 821, Burzaco.  
L.Z. 145.249 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Se comunica que SERVÍ AYELÉN S.R.L., sito en E. de Burzaco 776 Local 1, Burzaco, partido de Alte. Brown, transfiere fondo de comercio de Verdulería y Carnicería a Isabel Noemí Romero, DNI 20.964.386, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Roca 821, Burzaco.  
L.Z. 145.250 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - **Santa Teresita**. Iris Mabel Fernández, Abogada T° IV F° 439 C.A.Q., Avisa que ROMERO ARCE, SOFÍA, DNI 93.223.279, domiciliada en San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; TORRES, MARISA CRISTINA; DNI 13.187.520, con domicilio en AA 2 Club de Campo Abril B° Las Casuarinas N° 3 Hudson, Provincia de Buenos Aires y el Sr. MEZZETTI, HUMBERTO EMILIO DNI 7.592.440, con domicilio en calle 18 y Hernández de San Bernardo Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; transfieren el fondo de comercio: E.S.B. Colegio Modelo Santa Teresita N° Dipregep 6701 a favor de Instituto Modelo Santa Teresita S.R.L. CUIT 30-71077168-1, con domicilio legal en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As., destinado al rubro Instituto de Enseñanza Privada ubicado en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en calle 843 N° 2463 San Fco. Solano Pdo. de Quilmes Prov. de Buenos Aires. Iris Mabel Fernández de Machuca, Abogada.  
L.P. 15.571 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - **Santa Teresita**. Iris Mabel Fernández, Abogada T° IV F° 439 C.A.Q., Avisa que ROMERO ARCE,

SOFÍA, DNI 93.223.279, domiciliada en San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; TORRES, MARI-SA CRISTINA; DNI 13.187.520, con domicilio en AA 2 Club de Campo Abril B° Las Casuarinas N° 3 Hudson, Provincia de Buenos Aires y el Sr. MEZZETTI, HUMBERTO EMILIO DNI 7.592.440, con domicilio en calle 18 y Hernández de San Bernardo Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; transfieren el fondo de comercio: Jardín de Infantes Modelo Santa Teresita N° Dipregep 2236 a favor de Instituto Modelo Santa Teresita S.R.L. CUIT 30-71077168-1, con domicilio legal en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As., destinado al rubro Instituto de Enseñanza Privada ubicado en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en calle 843 N° 2463 San Fco. Solano Pdo. de Quilmes Prov. de Buenos Aires. Iris Mabel Fernández de Machuca, Abogada.

L.P. 15.572 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Santa Teresita**. Iris Mabel Fernández, Abogada T° IV F° 439 C.A.Q., Avisa que ROMERO ARCE, SOFÍA, DNI 93.223.279, domiciliada en San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; TORRES, MARI-SA CRISTINA; DNI 13.187.520, con domicilio en AA 2 Club de Campo Abril B° Las Casuarinas N° 3 Hudson, Provincia de Buenos Aires y el Sr. MEZZETTI, HUMBERTO EMILIO DNI 7.592.440, con domicilio en calle 18 y Hernández de San Bernardo Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; transfieren el fondo de comercio: Colegio Modelo Santa Teresita N° Dipregep 1154 a favor de Instituto Modelo Santa Teresita S.R.L. CUIT 30-71077168-1, con domicilio legal en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As., destinado al rubro Instituto de Enseñanza Privada ubicado en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en calle 843 N° 2463 San Fco. Solano Pdo. de Quilmes Prov. de Buenos Aires. Iris Mabel Fernández de Machuca, Abogada.

L.P. 15.573 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Santa Teresita**. Pdo. de La Costa Prov. Bs. As., Iris Mabel Fernández, Abogada T° IV F° 439 C.A.Q., Avisa que ROMERO ARCE, Sofía, DNI 93.223.279, domiciliada en San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; TORRES, MARISA CRISTINA; DNI 13.187.520, con domicilio en AA 2 Club de Campo Abril B° Las Casuarinas N° 3 Hudson, Provincia de Buenos Aires y el Sr. MEZZETTI, HUMBERTO EMILIO DNI 7.592.440, con domicilio en calle 18 y Hernández de San Bernardo Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; transfieren el fondo de comercio: Instituto Modelo Santa Teresita N° Dipregep 2389 a favor de Instituto Modelo Santa Teresita S.R.L. CUIT 30-71077168-1, con domicilio legal en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As., destinado al rubro Instituto de Enseñanza Privada ubicado en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en calle 843 N° 2463 San Fco. Solano Pdo. de Quilmes Prov. de Buenos Aires. Iris Mabel Fernández de Machuca, Abogada.

L.P. 15.574 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Santa Rosa**. ANDREA LUISA ALZUGA-RAY, DNI 18.635.253, domicilio calle Del Carmen 475, Cañuelas, Prov. Bs. As. avisa que el 20/12/10 transfirió el fondo de comercio de "Yaverán" dedicado al rubro de cría de aves de corral, ubicado en la calle Paula Albarracín 481, paraje Santa Rosa, Partido Marcos Paz, Prov. Bs. As. a favor de Bernardo Agustín Levy, DNI 30.136.612, domicilio calle Quintino Bocayuva 629, C.A.B.A. Presentar oposiciones en el término de la Ley 11.867 en Reconquista 671, Piso 4, oficina "8" C.A.B.A.

Mn. 60.115 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. FERNANDO MAESTRO, DNI 25.704.963, transfiera a María Fernanda Logares, DNI 11.030.201, el fondo de comercio y la habilitación comercial, sito en Esperanza 2550 Ituzaingó, Contribuyente 203.559, Expediente 4134-20002/04, Inscripción 1412, tubo venta de artículos de limpieza envasados y sueltos en pequeña escala. Reclamos de Ley en el mismo. Mauricio Andrés Vitali. Abogado.

Mn. 60.101 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Castelar**. Mariana A. Briche, contador público nacional, comunica que SOLAR COLONIAL,

Residencia Geriátrica, con domicilio en la calle Pte. Quintana número 372, de la localidad de Castelar, partido de Morón, cambia de titularidad de Norberto Salvador Foschi a Foschi Fonseca Bono Sociedad de Responsabilidad Limitada. Tomo 246 folio 33. Mariana A. Briche, Contador Público Nacional.

Mn. 60.099 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Henderson**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.867 los socios de ASENSIO Y PUGNALONI S.H., CUIT 30-66664019-1, con domicilio en Florida N° 436 de Henderson, Anuncian la transferencia del fondo de comercio a favor del Sr. Pugnalone Luis Abel DNI 10.095.582, con domicilio en calle 1ero. de Mayo N° 436, Henderson. Destinado al rubro venta de calzado ubicado en calle Florida N° 436, Henderson. Reclamos por el plazo de Ley en el Estudio contable Pugnalone Hnos. Sarmiento N° 627, Henderson.

T.L. 77.014 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Tapiales**. EDUARDO ARIEL GARCÍA, Abogado, comunica que Green & Black S.R.L., transfiera habilitación a Fondos Atrium S.R.L., Fábrica de Bases Plásticas Inyectadas, sito en Tuyutí 1733 de Tapiales, Pdo. Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.132 / feb. 15 v. feb. 21

POR 3 DÍAS – **Moreno**. Se hace saber que PATRICIA LAURA AGLIOZZO, DNI 17.883.142, transfiera el establecimiento educacional Jardín Creciendo, Dipregep N° 7506, rubro jardín de infantes, sito en Maipú 447 de la ciudad de Moreno (Prov. de Buenos Aires) a Sodalis S.R.L. CUIT 30-70001630-1, domiciliada en la calle Maipú 447 de la ciudad de Moreno (Prov. de Buenos Aires), plazo de Ley en Estudio Jurídico Dr. Marcelo Argentino-Zeballos 227 de la ciudad de Moreno (Prov. de Buenos Aires), 4 de febrero de 2011.

Mn. 60.143 / feb. 15 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **Morón**. DIEGO FABIÁN RIVA, comunica que Total Deportes S.A. CUIT 30-70843943-2 de la calle 25 de Mayo 126 y Av. Rivadavia 18202/18206 ambos en la localidad de Morón Venta de Indumentaria Deportiva y Accesorios transfiera libre de todo gravamen a la firma Sports Family S.A. CUIT 30-70794772-8. Reclamos de Ley dentro de términos en los domicilios citados.

Mn. 60.146 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Morón**. SAN JURGO RAMÓN CUIT 20-04762472-0, comunica que transfiera a San Jurgo Ramón Federico CUIT 20-22326131-1 local comercial de taller mecánico; inscripción 22.721, sito en Dr. R. Monte 948 (ex. Alvarado) de Morón, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Oposiciones de Ley en el mismo.

Mn. 60.153 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Wilde**. Se comunica que GUAN GUOHUI, transfiera libre de todo gravamen su comercio de Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Frutería y Despacho de Pan, sito en calle Las Flores 1676 Wilde, Avellaneda, a Dai Linzhong. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.559 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica la transferencia del Fondo de Comercio de LIU XIAO PING, DNI 92.912.176 en la actividad de Despacho de Pan, almacén, fiambrería, verdulería, frutería y carnicería, sito en Av. Galicia N° 626/628, localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As., a favor de Yan Sha Li, DNI 92.917.094. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.560 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Aviso: Se reitera edicto publicado desde el 3 de enero de 2011 al 7 de enero de 2011. FARMACIA NUEVA RIVADAVIA S.C.S. representada por su socio comanditado Ernesto Adolfo Halperin, LE 4.427.910, domiciliado Champagnat 875, Barrio Privado La Otilia, Pilar, Prov. de Bs. As., vende Farmacia Nueva

Rivadavia sita en Rivadavia 516 de la localidad y Partido de Pilar, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda y/o gravamen a Farmacia Pilu S.C.S., con domicilio en Rivadavia 516, de la localidad y Partido de Pilar, Prov. de Bs. As., representada por su socia mayoritaria María Fabiana Zavaglia, DNI 21.786.697, domiciliada en Rivadavia 702 localidad y partido Pilar Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en Av. Corrientes 2885; P. 9°; Dto. 79, CABA.

S.I. 38.062 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Escobar**. Se comunica que JORGE DANIEL VESPOLI, DNI. 13.394.166 transfiera a Silvina Marcela Costaguta, DNI. 17.107.297 fondo de comercio de librería, kiosco, cabina de teléfonos, sito en Estrada 690, Escobar, Prov. de Bs. As., libre de deudas, gravamen sin personal. Reclamos de Ley dentro del término legal en citado domicilio.

Z-C. 83.023 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **La Plata**. ALMA ANDREA BAVA, DNI. 20.909.834, Agencia de Viajes y Turismo vende y transfiera el fondo de comercio, ubicado en calle 48 N° 632 1° oficina 6, La Plata a Farudello, Adriana Edith, con DNI. 13.713.455. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Juan Ignacio Miranda, Abogado.

L.P. 15.595 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. CONCEPCIÓN DISCOLO vende a Anabela Mossuto fondo de comercio "cigarillos, golosinas, librería, mercería, juguetes, biyuteri, helados, bebidas s/ alcohol, limpieza, regalos" sito en Mitre 5004, Villa Ballester, Buenos Aires. Reclamos de Ley de domicilio.

L.P. 15.618 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. El Sr. VAN SON LE, con domicilio en calle Pasaje Tres Arroyos 531 4to. "a" de Bahía Blanca, transfiera el Registro de Remis N° 128, al Sr. Fernando De Monte, con domicilio en calle Rodríguez 383 de Bahía Blanca. Escribano interviniente: Daniel Enrique Gómez, titular del Registro N° veintiséis, con domicilio en calle Rodríguez 137, piso 1 of. 1 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, enero de 2011.

B.B. 56.055 / feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. El escribano SANTIAGO F. O. SCATTOLINI, con domicilio en Moreno 339 de B. Blanca comunica que Bahía Urbana S.A., con domicilio de Av. Alem 1126 de B. Blanca, notifica la venta de su fondo de comercio rubro lavadero industrial de camiones, situado en la playa de camiones denominada "El Triángulo", ruta 252 Km 0,75 en dirección a Ingeniero White, a Luciano Colaiani, DNI 24.765.010, domicilio Brown 576 de B. Blanca. Reclamos de Ley en el domicilio de Moreno 339 de B. Blanca por el término legal. Santiago F. O. Scattolini, Notario.

B.B. 56.068 / feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS – **City Bell**. HÉCTOR FERNANDO STARRIOLO, transfiera el Fdo. Ccio de JK Eventos. Calle 15 A N° 255 City Bell, La Plata, Buenos Aires a Daniel Alberto Capocetti. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.P. 15.696 / feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Cr. Fernando Morgado, comunica que RODRÍGUEZ ALEJANDRO, CONESA EDUARDO Y BONDIELLI MAURO S.H. pasa a ser Codekey S.R.L. a nombre de Bondielli Mauro Augusto y Rodríguez Alejandro, cuyo rubro es Cerrajería del Automotor, sita en Av. Santa Rosa 2050, Ituzaingó, Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo. Dr. Fernando Abel Morgado, Contador Público Nacional.

Mn. 60.184 / feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. BERTONATTI MARÍA FERNANDA con domicilio legal en J.M. Campos 81, San

Andrés, Partido del Gral. San Martín con DNI 30.200.098 vende a Rosales Mendoza Rosa Esperanza con domicilio legal en la calle Estrada 2773 Villa Maipú, Partido del Gral. San Martín, con DNI 93.912.952, el fondo de comercio del rubro de lavadero Automático, sito en Estrada 2758 Villa Maipú, Partido Gral. San Martín 1650 libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 60.196 / feb. 17 v. feb. 23

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** JOSÉ NORBERTO ANGELICO transfiere a Juan Manuel Etchart el fondo de comercio del rubro de almacén y fiambrería sito en Brandsen 1499 Ituzaingó Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.204 / feb. 17 v. feb. 23

**POR 5 DÍAS – Garín.** HÉCTOR MARTÍN LONGUERA, DNI 18.102.936 transfiere el fondo de comercio de Minimerca sito en San Javier y Nicanor Cabot Garín a Liliana Beatriz Luque DNI 26.912.756. Reclamos de Ley en domicilio citado.

S.I. 38.173 / feb. 17 v. feb. 23

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** Se comunica que DE BRUNO VIENNA, transfiere libre de todo gravamen su comercio de rubro Lavadero de Automóviles con Servicio de Cafetería y Kiosco (S/F) sito en Luis M. Campos 3176 y Madariaga 71, 79, 85 y 95 de Avellaneda, a Mario Oscar Filomeno. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.565 / feb. 17 v. feb. 23

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** Se comunica que EDUARDO WALTER CORREA transfiere libre de todo gravamen su comercio de rubro Kiosco sito en Avda. H. Yrigoyen 1889 Avellaneda, a Guido Jorge Morral. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.562 / feb. 17 v. feb. 23

## Convocatorias

### EMPRENDIMIENTOS ADROGUÉ S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Emprendimientos Adrogué S.A para el 14 de marzo de 2011 a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria. A celebrarse en la sede social de España 288, Lomas de Zamora, a efectos de considerar el siguiente:**

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Reconsideración de lo tratado en el punto 1° de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 3 de agosto de 2009.

3) Consideración de lo actuado por el directorio de acuerdo a lo que se resuelva en el punto anterior.

Nota: Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Nicolás Comito, Presidente.

L.Z. 45.034 / feb. 11 v. feb. 17

### CONSTRUCTORA LA PAZ S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Constructora La Paz S.A para el 14 de marzo de 2011 a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria, a celebrarse en la sede social de Alem 269, Lomas de Zamora, a fin de considerar el siguiente:**

##### ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de los documentos referidos en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de octubre de 2010.

2) Consideración de la gestión del directorio.

3) Designación de directores titulares y suplentes.

4) Distribución de las utilidades del ejercicio.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Firmado: Vicente La Cava, designado presidente según Acta de Asamblea N° 19 y Acta de Directorio N° 42, ambas del 6 de marzo de 2009. Vicente La Cava, Presidente.

L.Z. 45.035 / feb. 11 v. feb. 17

### TORTUGAS COUNTRY CLUB S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas de Tortugas Country Club S.A. a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de marzo de 2011 a las 11.00 horas en Primera Convocatoria y a las 11.30 horas en Segunda Convocatoria en la sede social Ruta Panamericana, Km. 38.5 Ramal Pilar, de la localidad de Tortuguitas, partido de Pilar, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente,**

##### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2°) Razones de convocatoria fuera del termino legal.

3°) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inc. 1° de la ley de sociedad comerciales Nro. 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2010. Su Aprobación.

4°) Aprobación de la gestión del Directorio.

5°) Consideración del resultado del Ejercicio y distribución de dividendos en efectivo a los accionistas. Su aprobación.

6°) Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años por finalización de mandato. Elección de un síndico titular y un suplente por el plazo de un año.

7°) Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550. Francisco Emilio Dorignac, Presidente.

L.P. 15.441 / feb. 11 v. feb. 17

### EMTRO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Emtro Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse día 3 de marzo de 2011 a las 11,00 hs. en el local de la sede social sito en la calle 25 de Mayo n° 3039 de la ciudad de Olavarría para tratar el siguiente:**

##### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Disolución y Liquidación de la sociedad.

3°) Colocación de los equipos por parte de EMTEC S.A., de conformidad con lo pactado en el Contrato de Compraventa del Inmueble sito en la calle 25 de Mayo N° 3039, celebrado el día 12 de enero de 2004 entre Emtro y Rubén Fernando Cassino, y cumplimiento por parte del Sr. Rubén Fernando Cassino de las obligaciones a su cargo en virtud de ese contrato. Análisis de la conveniencia de llevar a cabo una acción de escrituración.

4°) Tratamiento de la responsabilidad del Directorio por su actuación en relación con los puntos 2 y 3.

5°) Análisis de la actividad de prestaciones médicas, de gastos corrientes y extraordinarios de la sociedad, de aportes de dinero ordinarios y extraordinarios por parte de los socios, determinación, variables y actualización respecto del valor monetario del inmueble en donde la sociedad tiene su sede social y del equipamiento para tratamientos de radioterapia que utiliza la sociedad.

6°) Análisis de la relación de la sociedad con Tersa S.A. y Centro Oncológico de las Sierras.

7°) Ausencia de los libros societarios en la sede social de la sociedad y solicitud de depósito de los libros en la sede social por parte del Sr. Rubén Fernando Cassino.

8°) Actividad de prestaciones médicas a pacientes de radioterapia y actividad de la sociedad en relación con obras sociales.

9°) Relación laboral con la Dra. Bianchi.

10) Conferir autorizaciones.

El Directorio. Oscar Raúl Casas. Presidente. Sociedad anónima no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C.

L.P. 15.459 / feb. 11 v. feb. 17

### SABER Sociedad Anónima

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 03 de marzo de 2011, a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en calle San Martín 554, localidad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente**

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.

3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2010.

4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

5) Consideración de la gestión del Directorio.

(Para la consideración del 4° punto del orden del día la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Se deja constancia que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

S.M. 51.030 / feb. 11 v. feb. 17

### CLÍNICA PRIVADA RANELAGH Sociedad Anónima

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de marzo de 2011, a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en calle Camino General Belgrano Km. 28.500, localidad Ranelagh, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente**

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.

3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2010.

4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

5) Consideración de la gestión del Directorio.

(Para la consideración del 4° punto del orden del día la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Se deja constancia que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

S.M. 51.031 / feb. 11 v. feb. 17



**LUIMERS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**  
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria en la calle Bolívar 461 de la ciudad Pilar, Provincia de Buenos Aires el día 8 de marzo de 2011 a las 9 horas y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las 10 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con el Presidente de la Asamblea.
- 2) Análisis de la venta del inmueble de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires y el de Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.
- 3) Renovación de Autoridades.  
Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio.

L.P. 15.524 / feb. 15 v. feb. 21

**SOCIEDAD RURAL DE CHASCOMÚS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**  
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Primera Convocatoria. Conforme Art. 37 estatuto social. Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 2011, a las 18 horas en calle Brigadier Juan Manuel de Rosas s/n° de Chascomús.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones de la Convocatoria fuera de término.
- 2) Consideración de lo actuado por el Directorio.
- 2) Punto 1 Art. 234 Ley N° 19.550, correspondiente al último ejercicio vencido.
- 3) Nombreamiento de dos accionistas para firmar el acta.

Soc. no incluida en el Artículo 299 Ley N° 19.550. El Directorio. Lorena M. Mejeras, Notaria.

L.P. 15.541 / feb. 15 v. feb. 21

**SOCIEDAD RURAL DE CHASCOMÚS S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**  
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Primera Convocatoria. Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de marzo de 2011, a las 21 horas en calle Brigadier Juan Manuel de Rosas s/n° de Chascomús.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aumento de Capital con Reforma, y Reforma estatutaria integral por adecuación Ley N° 19.550, nuevo texto ordenado del Estatuto Social.
- 2) Ratificación de los miembros del Directorio.
- 3) Nombreamiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Sociedad no incluida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Lorena M. Mejeras, Notaria.

L.P. 15.542 / feb. 15 v. feb. 21

**PAPELERA CAMOGA S.A.**

**Asamblea Ordinaria**  
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de marzo de 2011 a las 20 horas en la primera Convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Moreno 3375 de la ciudad de Mar del Plata con el fin de tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, que incluye el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y notas correspondientes al Ejercicio N° 14, finalizado el 31 de octubre de 2010.
- 3) Distribución de Resultados no Asignados.

- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Fijación de remuneración del Directorio.
- 6) Ratificar actas de directorio N° 225-243-247-251-256-257 y 262.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Petranonio Carlos A., Presidente.

G.P. 93.536 / feb. 15 v. feb. 21

**L.R.F. GROUP S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**  
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de L.R.F. Group S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 2011, a la hora 17:00, en la sede social sita en la calle Mitre 615 de la ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
  - 2) Lectura y consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Anual finalizado el 30 de septiembre de 2010;
  - 3) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura;
  - 4) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y la Sindicatura. En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme Art. 243 de la Ley N° 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 2011, a la hora 18:00 en la sede social sita en la calle Mitre 615 de la ciudad y Partido de Quilmes, a efectos de tratar el mismo Orden del Día. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley N° 19.550. Convocatoria según acta de Directorio de fecha 29 de diciembre de 2010. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley N° 19.550. Ángel Martín Cavanna, Apoderado.
- Qs. 89.044 / feb. 15 v. feb. 21

**ROCHA CFISA**

**Asamblea General Ordinaria**  
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de marzo de 2011 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 49 N° 621, 2° piso de La Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración del llamado fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/09 y 30/06/10.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
- 5) Consideración de la gestión del directorio.
- 6) Remuneración del Directorio conforme Art. 261 in fine Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/09 y 30/06/10.
- 7) Remuneración del Síndico.
- 8) Fijación del número de directores Titulares, su elección y distribución de cargos.
- 9) Elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio. No incluida en Art. 299 L.S.C. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 15.643 / feb. 16 v. feb. 22

**PRODUCTORES DE GENERAL LAMADRID S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**  
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Productores de General Lamadrid S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de marzo de 2011 a las 19 horas, en la sede social de calle Avda. R.S. Peña esq. Matheu de Gral. Lamadrid, Prov. de Bs. As., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y notas a los Estados e Inventario, todo ello referido al último ejercicio social iniciado el 01/12/2009 y finalizado el 30/11/2010.
  - 2) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales en el ejercicio iniciado el 01/12/2009 y finalizado el 30/11/2010.
  - 3) Consideración de los Honorarios de Directorio, por encima de los topes del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, atendiendo a las tareas de tipo técnico administrativas realizadas por sus miembros.
  - 4) Destino de los Resultados no asignados al cierre.
  - 5) Fijación del número de Directores y designación de los que han de integrar el Directorio por tres ejercicios.
  - 6) Firma del Acta de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550. Vesa Lauri Niemela, Presidente Directorio.
- B.B. 56.087 / feb. 17 v. feb. 23

**ASOCIACIÓN CIVIL LA ALAMEDA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**  
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el Club Alameda, sito en Av. La Alameda S/N°, Complejo Residencial La Alameda, Nordelta, Tigre, Prov. de Buenos Aires, el día 10 de marzo de 2011, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 12 cerrado el 31/12/2010.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes del Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
- 6) Ratificación de la decisión del Directorio respecto a la modificación del pto. 8 y 6.3 del Reglamento de Edificación, Parquización y modificación de parcelas.
- 7) Ratificación de la decisión del Directorio respecto de la incorporación al Reglamento de Urbanización del art. 1.38. El texto será el siguiente:  
1.38. Las notificaciones a los socios se realizarán por escrito en su domicilio o vía correo electrónico, utilizando el sistema habilitado a tal efecto y considerándose el mismo como un medio idóneo a tal fin. A los efectos de cualquier notificación, se tendrán por válidos los datos provistos o denunciados por los socios, quienes tienen la obligación de mantenerlos actualizados ante el directorio y el administrador. Se tomará como fecha de notificación el día en que fuera recibida en el domicilio del socio o el día posterior al envío del correo electrónico si se hubiera utilizado este medio, reputándose como válidas las mismas, salvo prueba fehaciente en contrario. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el arto 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2010 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en horario de 9:00 a 18:00. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 15.662 / feb. 17 v. feb. 23

**ASOCIACIÓN CIVIL LOS SAUCES S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club House, Complejo Residencial Los Saucos, Nordelta, Tigre, Prov. de Buenos Aires, el día 9 de marzo de 2011, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 5 cerrado el 31/12/2010.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 4) Designación de director titular y suplente clase "A" por vencimiento de sus mandatos.
- 5) Designación de dos directores titulares y dos suplentes Clase "B" por vencimiento de sus mandatos.
- 6) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
- 7) Ratificación del Reglamento de Forestación y Parquización aprobado por el Directorio.
- 8) Ratificación de la decisión del Directorio de ampliar la nómina de perros prohibidos que surge del pto. 3.4 del Reglamento de Urbanización a las siguientes razas: Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu y Akita Inu.
- 9) Ratificación de la decisión del Directorio respecto de la incorporación al Reglamento de Urbanización del art. 1.38. El texto será el siguiente:

1.38. Las notificaciones a los socios se realizarán por escrito en su domicilio o vía correo electrónico, utilizando el sistema habilitado a tal efecto y considerándose el mismo como un medio idóneo a tal fin. A los efectos de cualquier notificación, se tendrán por válidos los datos provistos o denunciados por los socios, quienes tienen la obligación de mantenerlos actualizados ante el directorio y el administrador. Se tomará como fecha de notificación el día en que fuera recibida en el domicilio del socio o el día posterior al envío del correo electrónico si se hubiera utilizado este medio, reputándose como válidas las mismas, salvo prueba fehaciente en contrario. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2010 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en horario de 9:00 a 18:00. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Kosoy, Presidente.

L.P. 15.663 / feb. 17 v. feb. 23

# Colegiaciones

## COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY 7.193

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 t.o y Ley N° 11.998 ACOSTA, BÁRBARA ELIZABETH DNI 32.198.978; AKSIUTIK, VANESA ROMINA DNI 30.963.896; ANDREOLI, AYELEN DNI 33.497.586; BÁEZ, LORENA SANDRA DNI 27.048.719; BARRA, CARINA MALVINA VICTORIA DNI 34.967.789; BOGADO CAROL NOEMÍ DNI 35.228.488; CABALLERO NOEMÍ ALEJANDRA DNI 27.399.241;

CALVO, NOELIA FERNANDA DNI 31.407.367; CAMMARASANA, KARINA ALEJANDRA DNI 31.529.060; CARDOZO RÍOS, ESTEBAN JOSÉ DNI 32.572.679; CASTILLO CINTIA VANESA DNI 27.728.257; CHACON, ALEJANDRA GRACIELA DNI 16.427.591; DE LA VEGA, CECILIA DNI 27.302.633; DELGADO, CLAUDIA FABIANA DNI 18.073.095; GALLARDO, CELESTE AYELEN DNI 34.672.466; GARCÍA, LILIANA INÉS DNI 13.364.894; GILET, JACQUELINE DNI 31.776.559; GILET, ANDREA DNI 34.372.313; GÓMEZ, MARIELA ALEJANDRA DNI 30.742.148; IEVOLO, SILVIA NOEMÍ DNI 31.605.496; LANDA, MARÍA EUGENIA DNI 32.145.248; LIMARDO, NATALIA ELIZABETH DNI 35.081.382; LOVATO, GABRIELA SOLEDAD DNI 35.141.763; LUNA, MARÍA FLORENCIA DNI 34.340.552; MARTI, MIRIAM MARICEL DNI 33.904.843; MENINI, FLORENCIA ALEJANDRA DNI 34.712.670; MUÑOZ, SERGIO ADRIÁN DNI 31.639.510; NIGRO, FACUNDO ANTONIO DNI 34.109.532; PAREDES OCAMPO, MARTA ALICIA DNI 27.162.395; PÉREZ, NANCY ROSANA DNI 24.149.048; PISANO SCISCENTE, VANESA DNI 28.506.321; RODRÍGUEZ, MARILINA NATALIA DNI 27.282.938; RUSSOMANNO, GISELA NATALIA DNI 31.835.249; SUÁREZ, ANDREA ROXANA DNI 25.932.905; VECCHIO, NADIA DENSE DNI 34.540.207; VERA, ELIANA CAROLINA DNI 35.180.777; VIEIRO, FLAVIA CAMILA DNI 30.933.666; VIEYTES, AUGUSTO JOSÉ DNI 32.155.391; VILLADA, ROMINA LORENA DNI 26.562.917; WEBER, MÓNICA BEATRIZ DNI 17.603.315; ALONSO, MARÍA JOSÉ DNI 31.143.955; BERTÍN, ANAHÍ LORENA DNI 25.150.761; BOUQUEZ, MARIANA GISELE DNI 31.611.213; BURGARDT, JACQUELINE DNI 31.316.839; CALZETTI, ANIELA DNI 31.143.642; CORDERO, VERÓNICA DANIELA DNI 32.274.348; CHIAPPARA, CECILIA ROSA DNI 11.314.462; DE LUCCA, CINTIA MARIEL DNI 29.145.209; HEJCH, CRISTIAN OSCAR DNI 33.510.822; MERLIN, MARCELO PEDRO DNI 23.130.128; MONTAGNOLI, LUCÍA VICTORIA DNI 33.108.126; ROJAS, SILVIA ALEJANDRA DNI 31.439.030; SOSA, MARIELA VERÓNICA DNI 31.019.152; TAGLIABUE, AGUSTINA DNI 33.799.588; TORGA, MARINA BELÉN DNI 32.391.523; TORRES, MARIEL ANAHÍ DNI 31.561.199; URBINATI, MARÍA DE LOS ÁNGELES DNI 28.372.310; ZUBILLAGA, EUGENIA DNI 32.716.526; ALTAMIRANO, MARTÍN EZEQUIEL DNI 34.530.092; BARDARO, MIRIAM ALEJANDRA DNI 14.770.170; BELAUNZARAN, LUCIANA DNI 26.851.018; BENEITEZ, MARIANELA DNI 30.958.696; DELGADILLO, ROCÍO CAROLINA DNI 34.349.210; DORZA, NAHUEL DNI 33.108.965; FIT, MIRIAM LORENA DNI 32.320.432; GIANI, ALEJANDRA ESTER DNI 25.223.578; GÓMEZ, MIRIAM VALERIA DNI 29.025.266; HINOJOSA, MARTÍN PABLO DNI 27.201.641; LORENZO, LILIANA NOEMÍ DNI 14.417.780; MARCOS, PAULA ANDREA BEATRIZ DNI 26.563.960; MEZA, MARÍA DE LOS ÁNGELES DNI 23.136.038; MARTÍNEZ, LUCIANA VANESA DNI 28.366.014; MORALES, MARÍA ROMINA DNI 26.145.441; MORGUEN, CECILIA DNI 32.279.515; NAQUED, LORENA GISELA DNI 33.642.306; RODRÍGUEZ NEVES, ANTONELA. M. DNI 35.234.338; ROLDÁN, VALERIA SOLEDAD DNI 34.501.035; TORRES SÁNCHEZ, HUGO DNI 3.690.469; ZUMINO, VALERIA BEATRIZ DNI 32.720.742; ARFUCH, MARÍA SOLEDAD DNI 32.485.829; BADINO, CINTIA ANDREA DNI 29.227.514; BORGHI, IDA IRENE DNI 12.750.432; DAMELE, MARISELA DNI 27.816.223; FLECHA, LUCIANO ARIEL DNI 29.131.813; FONDEVILA, MARÍA CRISTINA DNI 27.603.749; GAUNA, GABRIELA CECILIA DNI 34.647.507; JUANES, CARMEN LUCÍA DNI 13.025.514; LANZA, MARIANA ESTHER DNI 28.366.294; LÓPEZ, GISELE DNI 33.334.659; LÓPEZ, YESICA MARIELA DNI 31.944.453; LORUSSO, SILVIO DANIEL DNI 30.170.144; MENDOZA, NADIA EDITH DNI 31.697.808; MIERES, ESTEFANÍA LUJÁN DNI 34.382.626; MORALES, ANA DNI 21.446.753; PRIETO, ALFREDO NICOLÁS DNI 31.225.588; RAFFA, DIEGO SEBASTIÁN DNI 27.099.430; RAMÍREZ, GISELE ANTONELA DNI 34.000.485; REY, YESICA ROMINA DNI 33.506.146; SCHMIDT, MARCELA CLAUDIA DNI 21.459.600; SEOANE, PABLO CHRISTIAN DNI 26.601.845; SERRANO, CECILIA DNI 23.535.663; DEL GIORGIO, JUAN PABLO DNI 29.552.748; ALASSIA, ANDREA ALEJANDRA DNI 28.379.657; BERDU, MARÍA ALEJANDRA DNI 20.024.035; CARAVALLI, SILVIA ANDREA DNI 18.143.434; DOMENICHINI, MARCOS RUBÉN DNI 28.211.062; DRAMIS, PAULA DANIELA DNI 34.643.556; FAEL, CARINA ANDREA DNI 29.026.771; GODOY, SILVIA MABEL DNI 18.309.719; GONZÁLEZ, GUSTAVO JAVIER DNI 31.065.692; GRASSO, JÉSICA NATALIA DNI 33.572.924; GUTIÉRREZ, BENICIA DNI

5.638.516; LEVAR, VIVIANA GABRIELA DNI 20.962.452; LÓPEZ, CRISTIAN LEONARDO DNI 31.362.344; LUCEIRA, ELIO DAMIÁN DNI 30.615.785; MÁRQUEZ, GABRIELA PATRICIA DNI 29.370.305; MULLER, LEONARDO FABIÁN DNI 28.174.057; SOSA, ANABELA MARIANA DNI 31.679.690; SOSA, LUCIANA BEATRIZ DNI 26.530.215; ALGAÑARAZ, OSVALDO NICOLÁS DNI 31.734.082; AMICARELLI, CARLA DNI 27.090.036; AGUILERA, MAITE ANABEL DNI 32.814.513; ALGAÑARAZ, ELIANA MARIANELA DNI 30.244.877; ALGAÑARAZ, OSVALDO NICOLÁS DNI 31.734.082; BIBBO, GABRIELA ALEJANDRA DNI 24.371.050; CARABALLO, SARA ESTER DNI 20.040.872; CARRIZO, NATALIA CELESTE DNI 30.295.910; CASTELLANOS, ANA ISABEL DNI 32.017.528; DE ARCE, EMILIO SALVADOR DNI 35.127.338; DEMICHELE, CLAUDIA ANDREA DNI 26.049.588; FERREIRA, GISELDA ELIZABETH DNI 28.396.618; FURNO, FLAVIA VANESA DNI 35.132.551; GABARI, VALERIA MELISA DNI 34.344.111; GIMÉNEZ, MABEL ANA DNI 20.408.211; GINOCCHIO, LETICIA DNI 35.140.974; GINOCCHIO, SOLEDAD DNI 35.140.975; GONZÁLEZ, MARÍA CELINA DNI 34.853.259; GONZÁLEZ, MARÍA VERÓNICA DNI 26.262.616; GONZÁLEZ, MARIEL ELIZABETH DNI 28.094.524; LÓPEZ, CLAUDIA ANDREA DNI 20.633.509; LUQUE, VIRGINIA SOLEDAD DNI 27.240.109; MERENTINO, FABIANA MABEL DNI 16.226.858; PEZZENTE, LEANDRO NICOLÁS DNI 34.124.045; QUIROGA, JESSICA SOLEDAD DNI 34.851.588; RAMOS, JIMENA ANTONELA DNI 33.181.324; RÍOS, MARÍA MICAELA DNI 34.961.411; SUHETTE, LEANDRO MARTÍN DNI 32.814.854; TORRES, DIEGO MATÍAS DNI 32.432.867; UBERTALLI, CECILIA CARLA DNI 33.016.689; VELÁSQUEZ, ANA MARCELA DNI 27.417.062; VIADER, MARÍA AGUSTINA DNI 34.500.388; ZANATTA, ANDREA ALEJANDRA DNI 23.065.965; ZURITA, NORMA BEATRIZ DNI 17.503.987; Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en calle 48 N° 866 de La Plata, febrero de 2011. Ángel Antonio Bressa Presidente.

L.P. 15.550 / feb, 15 v, feb, 17

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público de: KARINA ANDREA GALLI (Reg. 3214), de H. Yrigoyen 2652 1° A y DIEGO GASTÓN VILARIÑO (Reg. 2947) de Santa Fe 2452. Ambos de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.519 / feb. 16 v. feb. 17

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público de: ESTELA MARÍA ALTUNA (Reg. 860) de Laprida 2405 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.520 / feb. 16 v. feb. 17

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público de: DANIEL ALBERTO ECHEZARRETA (Reg. 3227) de Marcos Sastry N° 958 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.521 / feb. 16 v. feb. 17

**COLEGIO DE MARTILLEROS  
Y CORREDORES PUBLICOS**  
Departamento Judicial Mar del Plata  
LEY 10.973

POR 2 DÍAS – Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público de: JOSÉ WALDEMAR ZANINETTI (Reg. 230) de Bolívar 2903 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).  
G.P. 93.522 / feb. 16 v. feb. 17

**COLEGIO DE MARTILLEROS  
Y CORREDORES PUBLICOS**  
Departamento Judicial Mar del Plata  
LEY 10.973

POR 2 DÍAS – Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja Definitiva como Martillero y Corredor Público de: PEDRO LUIS MUÑOZ (Reg. 1887) de Corrientes N° 2142 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).  
G.P. 93.532 / feb. 16 v. feb. 17

**COLEGIO DE MARTILLEROS  
Y CORREDORES PUBLICOS**  
Departamento Judicial Mar del Plata  
LEY 10.973

POR 2 DÍAS – Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público de: JOSÉ ALEJANDRO MARSALA (Reg. 3338) de Avenida Fortunato de la Plaza N° 3237 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).  
G.P. 93.534 / feb. 17 v. feb. 18

**COLEGIO DE MARTILLEROS  
Y CORREDORES PUBLICOS**  
Departamento Judicial San Martín  
LEY 10.973

POR 1 DÍA – JAVIER MARTÍN MANCINI, DNI N° 31.480.253 con domicilio en Dorrego N° 4364 Depto. 4 de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 95 N° 1839 de San Martín. José E. Matticoli. (Secretario General). José María Sacco, Presidente.  
L.P. 15.697

**COLEGIO DE MARTILLEROS  
Y CORREDORES PUBLICOS**  
Departamento Judicial Bahía Blanca  
LEY 10.973

POR 1 DÍA – Efectos Impugnaciones Art. 6° Ley 10.973 y 12° D.R. 3.630/91, Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Bahía Blanca, comunica que MARÍA VIRGINIA SALDUNGARAY domiciliada en la calle Cumeruca 326 de Bahía Blanca, solicita Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Nacional. Bahía Blanca, febrero de 2011. Fdo. Cecilia Elisa Raising. (Secretaria General).  
B.B. 56.088

**COLEGIO DE MARTILLEROS  
Y CORREDORES PUBLICOS**  
Departamento Judicial San Isidro  
LEY 10.973

POR 1 DÍA – AMARI JUAN CARLOS, domiciliado en Avenida Cazón 285, Piso 1, Oficina 1. Localidad Tigre Partido de Tigre solicita alta de pasividad en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578 San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.  
S.I. 38.110

**COLEGIO DE MARTILLEROS  
Y CORREDORES PUBLICOS**  
Departamento Judicial San Isidro  
LEY 10.973

POR 1 DÍA – ROSSO ALICIA ROSALÍA, domiciliado en Manuelita Rosas 1717 Localidad Villa Adelina Partido de San Isidro Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578. San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.  
S.I. 38.142

## Sociedades

### RÍO MANSO TIGRE RAMA 2 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Damián Javier Peralta, arg., solt., nac. 4/2/87, comerc. DNI.32.847.561, Uriarte 525 cdad. y pdo. de Lanús, CUIL. 20-32847561-9; Daniel Omar Peralta, arg. divorc. nac. 13/1/64, comerc. DNI. 16.819.103, Canadá 20 Lomas de Zamora, CUIL. 20-16819103-1 2) Escr. N° 443 del 13/12/10 Reg. 60 pdo. Lomas de Zamora. 3) Río Manso Tigre Rama 2 S.A. 4) Canadá 20 cdad. y pdo. de Lomas de Zamora. 5) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales; explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, cabañas; con o sin comidas, con o sin desayuno, restaurante y bar, sus instalaciones y accesorios y/o complementarios para servicios y atención a sus clientes. Adquisición, enajenación, permuta y construcción de bienes inmuebles destinados a tal fin; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar los actos y contratos que no estén prohibidos por la Ley o por el estatuto. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 12.000. 8) Presidente: Damián Javier Peralta; Director Suplente: Daniel Omar Peralta, 3 años Cantidad de miembros: 1 a 3 directores titulares. 9) Fiscalización: Art. 55 y 284 LSC. 10) 31/03 de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Escrib. Guillermo R. Loursac.  
L.Z. 145.233

### M.T. SELLOS NAVALES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Alberto Silva, arg., nac. 13/1/58, cas.,comer. DNI. 12.180.098, Zapata 42 Banfield, CUIT. 20-12180098-6 y Juan Alberto Silva, arg., nac. 29/10/83, solt., empleado., DNI. 30.466.413 Zapata 42 Banfield, CUIT. 20-30466413-5. 2) Inst. Privado del 7/12/10. 3) M.T. Sellos Navales S.R.L. 4) Zapata 42 Banfield, pdo. de Lomas de Zamora. 5) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en forma permanente o accidental en cualquier parte del país a las siguientes actividades: a) Industriales: Diseño, construcción, y reparación de todo tipo de repuestos para embarcaciones navales, sellos navales, partes, motores, instrumental, accesorios, y equipamiento náutico en general. Reparación de buques, dragas, guinches y toda clase de maquinarias navales; b) Comerciales: Compra, venta, permuta y distribución de repuestos navales en general, al por mayor o al por menor, sus accesorios e implementos de la industria naviera; importación y exportación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan, inclusive las prescriptas por el artículo 1881 del Código Civil y concordantes del Código de Comercio. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Socio Gerente: Carlos Alberto Silva. 9) Fiscalización: a cargo socio no gerente. 10) 30/4 de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Guillermo R. Loursac, Notario.  
L.Z. 145.234

### LOCATIO S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 26/12/10. Reforma del artículo 3°, del objeto en el ítem Financieras: inversión o apor-

tes de capitales en empresas o sociedades civiles o comerciales, otorgamiento de créditos con o sin garantía prendaria o hipotecaria, anticresis o cualquier otra forma y realización de toda clase de operaciones financieras. Comprar y vender acciones, bonos y obligaciones negociables, fideicomisos, acciones y cuotas sociales de sociedades, pactos de retroventa. Para este fin la sociedad podrá comprar, vender, permutar, financiar, explotar y administrar bienes raíces, mobiliarios, obras y empresas de cualquier clase, ya sean públicas o privadas. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras, ni aquellas que requieran concursos de ahorro público. A los efectos de su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquel objeto. Nancy Claudia Adriana, Escribano.  
C.F. 30.098

### DISTRIBUIDORA SU SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Quintana Gerardo, soltero, nac. 09-06-1975, comerciante, DNI 24.351.964, dom. Vte. López 1370, Olavarría; Bravo Susana Berta, divorciada, nac. 13-09-1953, comerciante, DNI 10.883.045, dom. Vte. López 1378 Olavarría 2) Inst. Privado 24-01-2011. 3) Razón Social: Distribuidora Su Seguridad S.R.L. 4) Domicilio Social: Vte. López 1370, ciudad y partido de Olavarría, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Confección, compra, venta, distribución, exportación e importación de indumentaria de trabajo, uniformes, guardapolvos y sus accesorios, calzado, elementos de protección personal para la seguridad e higiene en el trabajo y otros productos que protegen la salud de los trabajadores y la seguridad industrial. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el contrato autorizan. 6) Duración: 99 años desde s/insc. registral. 7) Cap. \$ 200.000. 8) Administración, representación legal: Socio Gerente Gerardo Quintana, DNI 24.351.964 por todo el tiempo de la duración. Fiscalización a cargo de los socios no gerentes en términos de Art. 55 Ley 19.550. 9) Cierre Balance: 30 de Junio. Aineseder Carolina, Contadora Pública.  
Az. 71.015

### LA RINCONADA EN AZUL S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 14, Folio 41 del 24/01/2011. Ante Notaria Florencia Squirru. Reg. 1 Azul, se constituyó "La Rinconada en Azul S.A. Socios: Alejandro Romat, casado en primeras nupcias con María Cecilia Zoila Iriarte y Molla, DNI 14.591.121, Ingeniero Agrónomo, de 49 años de edad, nacido el 25 de Mayo de 1961, hijo de Armando Mauricio Romat y de Marcela Julia Despontin; Diego Romat, DNI34.982.582, Estudiante, de 21 años de edad, nacido el 6 de Diciembre de 1989, soltero, hijo de Alejandro Romat y María Cecilia Zoila Iriarte y Molla; Lucas Romat, DNI 36.949.918, estudiante, de 18 años de edad, nacido el 2 de septiembre de 1992, soltero, hijo de Alejandro Romat y María Cecilia Zoila Iriarte y Molla; todos argentinos, domiciliados en Azul, calle 9 de Julio número 371. Domicilio: Rivadavia 765. Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. Objeto: A) Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado ovino, bovino, porcino, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. B) Comercial: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las actividades de compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balancea-

dos, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, animales de cualquier tipo y especie, y productos carneos, subproductos y sus derivados, y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. C) Industrial: Acondicionamiento, acopio, procesamiento, fraccionamiento e industrialización de todo tipo de granos y subproductos, fabricación, industrialización, elaboración, de productos y subproductos de la carne, faena de semovientes, y animales de cualquier tipo y especie, trozado y elaboración de carnes, explotar la actividad de matarife y matarife abastecedor y la industrialización de productos primarios derivados de la actividad tampera, leche y sus derivados, y su comercialización. D) Transporte: Mediante el transporte automotor de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, entrenar y contratar personal para ello, emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos E) Construcción: Mediante la compraventa, distribución, importación, o exportación de materiales de construcción, construcción de todo tipo de inmuebles, incluyendo la realización de proyectos, dirección, administración, construcción, o explotación de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, y todo tipo de obras de ingeniería, o arquitectura de carácter público o privado, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, sea como contratista principal, subcontratista, o bajo cualquier otra forma de contratación. F) Financieras: Comprar, vender y administrar títulos, bonos, acciones, deventures y todo valor mobiliarios sean públicos o privados, realizar cualquier tipo de operaciones de inversión y financiera, dando o tomando dinero en préstamo y efectuando toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, civiles o comerciales, con o sin garantías reales o personales, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. También podrá aportar capitales a particulares o a empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, tomando participaciones con sujeción al artículo 30 de la Ley 19.550 de cualquier carácter y naturaleza. Podrá realizar préstamos con garantía hipotecaria, fianza o aval. G) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el artículo 5 o del libro II, título X, del Código de Comercio. Plazo: noventa y nueve años desde su inscripción. Capital: Doce mil pesos. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea con un mínimo de uno y un máximo de cinco. Representación: El uso de la firma estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Art. 55 L.S.C. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Florencia Squirru, Notaria.

Az. 71.014

**COMPAÑÍA NEITAR S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Cambio de Jurisdicción 2) Escri. Pub. Nº 80 de 19/07/07. 3) Compañía Neitar S.A. 4) Las Heras 2351, San Martín, Prov. Bs. As 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Comercial: Compra, venta, arrendamiento, alquiler, comodato, expl., de inmuebles, muebles y semovientes. Constitución, formación, integración de sociedades nac. o ext., compra, venta de acciones. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de prop. inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de PH, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fracc. y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, expl. agrícolas

o ganaderas y parques ind., pudiendo tomar para la venta o comer. operaciones inmov. de terceros. Podrá inclusive realizar todas las oper. sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de PH. Adm. de Bienes: También podrá dedicarse a la adm. de bienes particulares y soc., ya sean comer. o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores, oblig. negociables de entidades públicas y privadas y realizar todas las operaciones comer. o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. Financiera: Conceder créditos en moneda nac. o extr., Pers., de con., comerciales, financiamientos, hipot., prendarios y/o con garantías de fideicomisos y/o sin garantías, o créditos en gral. a corto o largo plazo de pago íntegro o amor. Solicitar préstamos ante bancos oficiales, mixtos, privados o cualquier otra institución de crédito nacional o internacional. Descontar, comprar y vender letras, pagarés, obligaciones negociables, prendas, warrants, facturas, facturas de crédito, cheques comunes o de pago diferidos, giros y otros documentos negociables de cualquiera de los sistemas o mercados creados o por crearse. Otorgar avales, fianzas u otras garantías; aceptar letras, giros y otras libranzas. Otorgar anticipos sobre créditos prov. de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y adminis. Realizar inversiones en títulos públicos. Celebrar contratos a término, de futuro y opciones sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos. Realizar inver. en nuevas emi. de acciones u obligaciones o debentures, conforme la legislación vigente. Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. Adquirir inmuebles, acciones y obligaciones en defensa o pago de créditos acordados, debiendo liquidar o amortizar tales bienes de acuerdo con las normas vigentes. Emitir oblig. negociables previa autorización exigida por la legislación vigente. Constituir fideicomisos para garantizar financiamientos, actuar como fiduciario financiero de acuerdo a las normas vigentes. Realizar todo otro tipo de operación, como la compra y venta de moneda y billetes extj., que la legislación autorice y que no esté reservada en exclusividad para las sociedades comprendidas en la Ley de Ent. Finan. y toda otra por la que se requiera ahorro público. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de cap. a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en gral con cualquiera de las garantías previstas en la leg. vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Ent. Finan., y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Repr. y Mandatos: Ejercicio de repr., mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y adm. de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6) 99 años desde su inscr. Registral. 7) \$ 75.000, representado por 75.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 cada una v. n. 8) Presidente: María Graciela Iacovo, arg. DNI 13.664.662, dom. Las Heras 2351, San Martín, Prov. de Bs. As. Direc. Sup.: Hugo Daniel Guerra, arg., DNI 11.926.447, dom. Las Heras 2351, San Martín, Prov. de Bs. As. 9) Directorio, a cargo de un directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 2 ejercicios 10) 30/04 de cada año. Juana M. Gestido, Abogada.

L.Z. 145.237

**NÁUTICA RUTA 27 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 15 de Noviembre de 2010 resolvió por unanimidad Fijar sede social en Chacabuco 362, Villa Lynch, Partido de Gral. San Martín Prov. de Buenos Aires; Aumento Capital social de Pesos 10.000, a Pesos 160.000, siendo el aumento de Pesos 150.000, de pesos uno un voto por cuota; Se reformó artículo 4º: Capital Pesos 160.000, representado 160.000 cuotas de pesos uno un voto por cuota. Diego Rivas, Escribana.

L.P. 15.415

**G.C.M. ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Casanova Germán Ramiro, 26/05/75, DNI 24.728.004, domic. Vélez Sarfield 386, Chacabuco (B), Meloni Cristian Alberto, 25/08/87, DNI 33.097.486, domic. Av. Frondizi 266, Chacabuco (B) y Bortnik Marcos Sebastián, 16/03/86, DNI 32.101.699, domic. Catamarca 765, Chacabuco (B); ambos arg., solteros, electricistas 2) 15/12/10 3) G.C.M. Electricidad y Automatización S.R.L. 4) Vélez Sarfield 386, Chacabuco (B) 5) Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción y reparación de tablero. Montajes. Transporte de carga en general. Inmobiliaria 6) 99 años 7) Cap. \$ 2000 8) Administración: Casanova G. Ramiro, duración 5 ejerc. 9) Fiscalización: Socios no gerentes 10) Cierre ejerc. 30/06 c/ año. Marino D. Antonio, Contador Público.

L.P. 15.416

**ESTIBADAS Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Se hace saber: Inst. Priv del 23-12-10 se modificó gerencia: Órgano de administración y representación legal: Gerencia. Duración: La de la sociedad, a cargo de Sandra Marina Castillo (DNI. 21.790.419 CUIT 27-21790419-0, dom. especial Durañoña N° 100 loc. y pdo. Brandsen) y Rubén Mario Torres (DNI. 16.273.543 CUIT. 20-16273543-9, dom. especial Gdor. Arana 3967 loc. y pdo. Morón); ambos Prov. Bs. As.; en forma conjunta, lo mismo que el uso de la firma social. Miguel A. Teplitzky, Abogado.

L.Z. 45.002

**VERTRA CONTROL Y SEÑALIZACIÓN DE ASCENSORES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 3/12/2010. 1) Se cambia la sede social a la calle Bolaños 1808 de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 2) Damián Leonardo Greco cede sus 600 cuotas sociales, 480 cuotas sociales por \$ 4.800 a Pablo David Martínez, argentino, nac. 2/2/76, soltero, CUIL 20-25146417-1, comerciante, con domicilio en Pasaje Junín 687 de Lanús, Provincia de Buenos Aires y 120 cuotas sociales por \$ 1.200 a Raquel Erica Cerdeira, argentina, nac. 29/9/77, soltera, CUIL 27-26010856-0, comerciante, con domicilio en Los Paraísos 508 de Temperley, Provincia de Buenos Aires. 3) Damián Leonardo Greco renuncia a la gerencia y se designa a Pablo David Martínez. Eduardo Pernice, Contador Público.

L.Z. 145.209

**CURTARSA CURTIEMBRE ARGENTINA S.A.I. y C.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 01/02/2011 se resolvió: I) Aumentar el capital social en la suma de \$ 9.920.000 es decir de la suma de \$ 35.386.600 a la suma de \$ 45.306.600. Alberto V. Lisdero, Abogado.

C.F. 30.121

**AZULAUQUEN S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea nº 2 del 27/7/09 y Acta de Directorio nº 4 del 27/7/09 renuncia c/ Pte. el Sr. Juan Cruz Genaro Mascolo y se designa Presidente a Pablo Ariel Pogost. Dr. Francisco Warner.

L.P. 15.508

**CABAÑA DOÑA EULOGIA S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 9/11/2010 se designó Directorio: Presidente Franco Dota, DNI 20.507.069, Independencia 231 San Vicente; Direc. Sup. Héctor Eduardo Abaca, DNI 17.666.001, 610 y 124 LP. Soc. no inc. art. 299 LSC. Cr. José L. Negro.

L.P. 15.505

**GRUPO SERVICIOS JUNÍN S.A.**

POR 1 DÍA - Aumento de Capital Social en los términos del art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Monto, Época de Emisión de Acciones, Forma y Condiciones de Pago. Grupo Servicios Junín S.A., sita en Cnel. Suárez N° 27, Junín (B), hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria N° 31, realizada el 22 de diciembre de 2010 se resuelve por unanimidad, Aumento de Capital de pesos un millón (\$ 1.000.000) a pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), mediante la emisión de 5.000 acciones escriturales ordinarias de valor nominal pesos cien (\$ 100). Los accionistas se obligan a integrar las acciones suscriptas antes del 31 de Diciembre de 2011. Firma: Cr. Edgardo Crupi DNI 10.596.756.  
Jn. 69.043

**KING COMPOSITE S.A.**

POR 1 DÍA – Art. 60. La Soc. decidió por AGO del 22-3-2010 modif. el Directorio quedando: Presidente Cristian Fabián Assan, Direc. Titular Jorge Luis Osorio y Direc. Suplente Kristian Freiwald. Esc. Juan Pablo Allan.  
L.P. 15.503

**KING MARINE S.A.**

POR 1 DÍA – Aumento de Capital. La Soc. decidió por AGO del 28-7-2010: Aumentar su capital soc. y llevarlo a la suma de 15.800.000. Reforma Art. 4. Escrib. Juan Pablo Allan.  
L.P. 15.502

**KING MARINE S.A.**

POR 1 DÍA – Art. 60. La Soc. decidió por AGO del 28-7-2010 modif. el Directorio quedando: Presidente Cristian Fabián Assan, Direc. Titular Marcelo Aubone Ibarguren y Direc. Titular Jorge Luis Osorio. Escrib. Juan Pablo Allan.  
L.P. 15.501

**LOS BAUTISTAS Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA – Acta Direc. del 10/07/10, Cbia. Sede a Martín Dorronzoro 271 Loc./Part. Luján. Abogado José Galati.  
L.P. 15.499

**VIDEOTRÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA – Designación de nuevo gerente. Fecha de Resolución Social: Reunión de socios: 18/01/2011. Gerente: María Cristina Felipe. Leandro Acero, Notario.  
L.P. 15.492

**E.M.E.S.E.C. S.A.**

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Artículo 10: La Fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Guadalupe Zambiazzo, Notaria.  
L.P. 15.491

**VICMALID S.R.L.**

POR 1 DÍA – Nacionalidad de Lidia Raquel Molteni, argentina y la nacionalidad de Marcelo Víctor Schiliro, argentino. Ricardo Á. Rey, CPN.  
L.Z. 45.062

**EQUIPSALUD S.R.L.**

POR 1 DÍA – 1) Alejandra Isabel Jaime, DNI. 23.454.090, cas., 14/09/73; Yanina Leonardelli, DNI. 32.387.618, sol., 26/6/86, ambos args., dlio. Río de La Plata 3420, Pablo Nogués, Malvinas Args., Bs. As.; 2) Instr. Priv. 25/10/10; 3) Equiposalud S.R.L.; 4) Río de La Plata 3420, Pablo Nogués, Malvinas Argentinas, Bs. As. 5) Com.: Exp., imp., vta., dist. De comp., aire acond., bs. Hogar, ccio., indt.; Serv.: Instalac., reparc., maten., operación, finan.: Oper. Acred. Prendario y finan.; Quedan

excluidas operac. Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8) 30/06; 9) Los socios, Gte.: Alejandra I. Jaime; 10) Art. 55 LS 19.550. Claudio Piñeyro, Abogado.  
L.P. 15.529

**TRANSKARGAS S.R.L.**

POR 1 DÍA – 1) Daniel Carlos Lázaro, DNI. 8.480.372, 9/3/51, Dlio Drysdale 5432; Luis Eduardo Lázaro, DNI. 10.801.322, 30/4/53, Dlio Washington 3875, ambos cas., coms., args., de Carapachay, Vicente López, Bs. As.; 5) Com.: Exp., imp., com. vta., dist., consig. de prod., máq., equip., mat. prim., art. de auto, equip. Indust., mercad., pintura, construcc., ingenier., arquitect.; Serv.: Transp. de cargas, fluvial, terret., marít., aérea sea nac. , prov. o inter.; Taller: Trabajos mecán., ingenier., arquitect.; Rep. y Mand.: Represen. Firmas en fabric. dist. com. bs. art. relac. audio, refrig., auto, constr., ingenier., pintura, seg. Ind. Quedan excl. operaciones Ley 21.526; 7) \$ 10.000; 8) 31/12; 9) Los socios, Gte. Daniel C. Lázaro, Luis E. Lázaro; 10) Art. 55 L.S. 19.550. Claudio Piñeyro, Abogado.  
L.P. 15.530

**COMPAÑÍA CONSTRUCTORA M & T S.A.**

POR 1 DÍA – Art. 60: Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 del 31/10/2008. Designación de Director Titular Sr. Diego González, DNI. 26.682.95. Director Suplente Arturo Rodríguez da Silva, DNI. 93.751.410. Acta de Directorio N° 3 del 5/11/08 de Distribución de cargos: Presidente Diego González. Director Suplente, Arturo Rodrigues da Silva. Esc. Julio Víctor Blotta.  
L.P. 15.543

**TUBOSIDER S.A.**

POR 1 DÍA – Por Asamblea Ordinaria del 30/7/10 obrante a fojas 8-9 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, mat. 73.188, Legajo 135.465, renunció como presidente a Jorge Markunas, y Director Suplente: Claudio Gabriel Recupito. María Eugenia Diez, Escribana.  
L.P. 15.546

**DL3 S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por Instrumento Privado del 23/12/10 renunció como gerente Gustavo Nelson Holstein. Se designó Gerente a Santiago Adrián Sáez por el tiempo de duración de la sociedad con domicilio especial en Gobernador Costa 215, Ramos Mejía, La Matanza, Prov., Bs. As. María Eugenia Diez, Escribana.  
L.P. 15.547

**MÉNDEZ Y PEREIRA Sociedad Colectiva Sucursal Argentina Extranjera**

POR 1 DÍA – Por Acta del 15/1/11 resuelve ampliar el objeto: A) Agencia de viajes; B) Cobrar señas para alojamientos en hoteles y remitir los mismos a la casa matriz. Osvaldo Cramer, Contador Público.  
C.F. 30.114

**AGROQUÍMICA PUESTO VIEJO S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por Acta del 20/10/10; Disolución de la sociedad; Liquidador: Ana María Arribas; Cambio de domicilio y domicilio de la documentación: Av. Colón 3130, P 11, of. B de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Ricardo Chicatur, Contador Público.  
L.P. 15.457

**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO LEDUCAR S.A.**

POR 1 DÍA – Por esc. N° 588, F° 2557, Rtro. 9 Alte. Brown, constituida el 22/12/10, ante Escribano Ricardo Ezequiel Bruzone, aclara: 1) La correcta denominación de la sociedad es: “Establecimiento Educativo Leducar S.A.”. Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario.  
L.P. 15.443

**INSTALACIONES GASTRONÓMICAS S.A.**

POR 1 DÍA – Por cambio Directorio. Presidente: José María Rivas Soputo. Vicepresidente: Hernán Rivas. Director Titular: José María Rivas. Director Suplente: Hilda Teresa Casares. Por tres ejercicios desde 27/08/2010. Cra. Claudia Manganiello.  
L.P. 15.440

**PERGAMINO CARNES S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por Esc. N° 316 de fecha 08/11/10. Not. María Florencia Peries. Doña Gabriela Elizabeth Fromaget. Cede a favor de Don Oscar José Fromaget, arg., nac. el 20/2/45, soltero, comerc., con DNI. 4.691.526, domic. en calle Urquiza N° 1627 de Pergamino, la cantidad de ciento diez cuotas sociales que tienen y corresponden en la soc. “Pergamino Carnes S.R.L.”, el precio de la cesión de cuotas asciende a la cant. de pesos 8 mil. Not. María Florencia Peries.  
L.P. 15.404

**GIESA S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 28 de junio de 2010 y Reunión de Directorio de la misma fecha, se resolvió la siguiente composición del Directorio, por el término de 1 ejercicio: Presidente: Mario Eugenio Quintana, argentino, casado, licenciado en economía, nacido el 30 de enero de 1967, con DNI 18.392.872, CUIT 20-18392872-5, domiciliado en Péribebuy 6953, Ciudad de Buenos Aires; Vicepresidente: Nicolás Pichón Riviere, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, nacido el 7 de abril de 1967, con DNI 18.367.341, CUIT 20-18367341-7, domiciliado en Quintana 263, piso 5, Ciudad de Buenos Aires; Directores Titulares: Juan Manuel Marrone, argentino, casado, ingeniero industrial, nacido el 16 de abril de 1971, con DNI 22.143.141, CUIT 20-22143141-4, domiciliado en Panamericana Km. 45, Barrio La Lomada, Del Viso, Provincia de Buenos Aires, José Sánchez, español, casado, contador público, nacido el 24 de diciembre de 1951, con DNI 17.401.597, CUIT 20-1740597-0, domiciliado en 11 de Septiembre 1918, piso 19, Ciudad de Buenos Aires y Gustavo Aldo Papini, argentino, soltero, contador público, nacido el 9 de abril de 1962, con DNI 16.124.089, CUIT 20-16124089-4, domiciliado en Av. Del Libertador 3540, piso 4°, departamento “A”; Directores Suplentes: Jerónimo José Bosch, argentino, casado, economista, nacido el 17 de diciembre de 1971, con DNI 22.501.500, CUIT 20-22501500-8, domiciliado en Miguens 3126, Victoria, Provincia de Buenos Aires y Patricio Carlos Durrels, argentino, casado, contador público, nacido el 19 de abril de 1973, con DNI 23.261.733, CUIT 20-23261733-1, domiciliado en Migueletes 1110, piso 2, departamento “A”. Se deja constancia que los Sres. Quintana, Pichón Riviere, Marrone, Sánchez y Bosch fueron designados por los Accionistas de la Clase A, en tanto los Sres. Gustavo Aldo Pápini y Patricio Carlos Durrels han sido designados por los Accionistas de la Clase B. María Ximena Digon, Abogada.  
C.F. 30.129

**PEGASUS AGRO FUND S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 11 de mayo de 2010 y Reunión de Directorio del 12 de mayo de 2010 se resolvió la siguiente composición del Directorio, por el término de 1 ejercicio: Presidente: Jerónimo José Bosch, argentino, casado, economista, nacido el 17 de diciembre de 1971, con DNI 22.501.500, CUIT 20-22501500-8, domiciliado en Miguens 3126, Victoria, Provincia de Buenos Aires; Director Titular: Patricio Carlos Durrels, argentino, casado, contador público, nacido el 19 de abril de 1973, con DNI 23.261.733, CUIT 20-23261733-1, domiciliado en Migueletes 1110, 4° piso 2, departamento “A” y Director Suplente: Juan Martín Procaccini, argentino, casado, ingeniero, nacido el 13 de julio de 1971, con DNI 22.148.449, CUIT 20-22148449-6, domiciliado en Calle de la Alpaca, Barrio Los Castores, Lote 23, N° 1, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires. María Ximena Digon, Abogada.  
C.F. 30.128